Universidad Nacional de Mar del Plata - Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social

Repositorio Kimelü **http://kimelu.mdp.edu.ar/**

Licenciatura en Trabajo Social Tesis de Trabajo Social

2018

¡Adolescencia, sí! Experiencias en torno a la implementación de Políticas Sociales dirigidas a jóvenes en el programa Envión, sede Norte, Barrio Duprat de la ciudad de Bahía Blanca, 2016.

Schelske, Cecilia

http://200.0.183.227:8080/xmlui/handle/123456789/174

Downloaded from DSpace Repository, DSpace Institution's institutional repository

UNIVERSIDAD NACIONAL de MAR DEL PLATA

Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social

Licenciatura en Trabajo Social

¡ADOLESCENCIA, SÍ!

Experiencias en torno a la implementación de Políticas Sociales dirigidas a jóvenes en el programa Envión, sede Norte, Barrio Duprat de la ciudad de Bahía Blanca, 2016.

AUTORA: SCHELSKE, Cecilia. Matrícula 3859/96

Mar del Plata, 2018

DIRECTORA: MEDVESCIG, María Florencia

CO-DIRECTORA: IOCOLI, María Belén

ÍNDICE

DEDICATORIA Y AGRADECIMIENTOS _____ 5

INTRODUCCIÓN_____ 6

PARTE I MARCO NORMATIVO

CAPÍTULO 1: Un cambio de paradigma_____12

1.1 Rompiendo con la tradición tutelar_____12

1.2 Normas específicas sobre juventud_____ 14

1.3 Origen Normativo del Programa Envión_____17

1.4 Ley Federal de Trabajo Social_____17

PARTE II MARCO TEÓRICO

CAPÍTULO 2: El Estado y la implementación de Políticas Sociales a través de las instituciones_22

2.1 Sobre políticas sociales_____22

2.2 Las políticas sociales al interior de las instituciones _____ 25

2.3 Conociendo la cogestión_____26

2.4 Instituciones que trabajan en políticas sociales destinadas a la juventud_____30

2.5 Antecedentes en Políticas Sociales_____34

CAPÍTULO 3: JUVENTUD DIVINO TESORO_____36

3.1 El campo de estudio de la adolescencia_____36

3.2 Joven, Juventud, Juventudes 40

3.3 La Convención Iberoamericana de la Juventud, una declaración no ratificada por Argentina 46

3.4 Líneas de pensamiento que afrontar desde el Paradigma de Protección Integral de los Derechos del niño, niña y adolescentes 49

CAPÍTULO 4: UNA REALIDAD INELUDIBLE. VULNERABILIDAD Y EXCLUSIÓN 50

4.1 El concepto de Exclusión 51

4.2 La desigualdad como característica de la exclusión 52

4.3 Consecuencias de la desigualdad 53

4.4 Las respuestas del Estado 56

4.5 Jóvenes en situación de exclusión y en la mira 58

CAPÍTULO 5: INCLUSIÓN SOCIAL. DESARROLLANDO LAZOS Y REFORZANDO CARACTERÍSTICAS PERSONALES Y SOCIALES

5.1 Camino a la inclusión 64

5.2 La situación actual. Desafiliación y lazos débiles 65

5.3 El Capital Social 69

5.4 Construyendo ciudadanía. La ruta de la participación y la individuación 72

PARTE III. MARCO METODOLÓGICO

CAPÍTULO 6: ASPECTOS METODOLÓGICOS 78

PARTE IV. MARCO REFERENCIAL

CAPÍTULO 7: UN PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPARTIDA 81

7.1 Origen del Programa Envión 81

7.2 Características del Programa 81

7.3 El Programa Envión en la ciudad de Bahía Blanca 88

7.4 Envión en Barrio Duprat 88

7.5 El Trabajador Social en el Programa Envión 91

7.6 Caracterización de la población que concurre al Programa Envión sede Norte 92

PARTE V. MARCO INTERPRETATIVO

CAPÍTULO 8: La Sistematización 95

8.1 Trabajo de Campo 95

8.2 Conclusiones 107

BIBLIOGRAFÍA 117

ANEXOS 121

ENLACES UTILIZADOS 122

Dedicatoria y Agradecimientos

A mis hijos Benjamín, Sofía y Malena, y mi esposo François, por su apoyo y comprensión. Porque nunca pusieron en duda que esto fuera posible. Su presencia me motivó a seguir este camino con esperanza, fe y valor.

A mi directora de tesis Licenciada Florencia Medvescig, por el empeño y dedicación que puso a este trabajo, pese a la complejidad de estar a 400 kilómetros la una de la otra, y hacerlo utilizando las diferentes tecnologías para estar comunicadas. Fue muy importante el incentivo que siempre me brindo y sin su supervisión no hubiese podido culminarlo.

A mi co-directora Licenciada María Belén Iocoli, quien también fue mi supervisora en Envión sede Norte, por acompañarme en este período de aprendizaje, y estar siempre dispuesta a brindarme su ayuda.

A todos los jóvenes y equipo de Envión sede Norte, con los cuales aprendí, comprendí y compartí sus ideas, sus pasiones y su forma de pensar.

GRACIAS A TODOS POR SU APOYO

Introducción

Las políticas sociales destinadas a la juventud en nuestro territorio han estado siempre en el discurso de todos aquellos que aspiran a conducir o gobernarnos como país. Pero las actuales leyes de Protección Integral de Niños/as y Adolescentes las ponen en el centro de las decisiones políticas desde lo legal, ya no solo desde el discurso. Hoy los jóvenes son sujetos de derechos y como tales deben ser reconocidos.

Sin embargo pese a todos los avances en materia legal respecto al reconocimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, en donde la ley provincial obliga a las autoridades a implementar políticas sociales que favorezcan la inclusión social a través de diferentes programas, existe una resistencia a implementar, sostener o mejorar aquellos programas ya existentes y que arrojan resultados positivos en los últimos años.

A su vez, mediáticamente, con la anuencia de los grupos de poder, se desarrolla una campaña que desprestigia a la juventud, relacionándolos con hechos delictivos y fenómenos sociales que acontecen a nuestro alrededor, y que toman como excusa para promover una ley penal que sea más rigurosa con ellos. Esto podría arrojar algunas consecuencias imaginables: que sea castigado aquel que no fue contenido, aquel que no tuvo igualdad de oportunidades, aquel que sufrió el peso de una sociedad desigual por donde la miremos, aquel que padeció el rostro volteado del Estado.

En este contexto surge la presente sistematización de la práctica, puesto que no hay intervención sin interpretación social, y que las experiencias que se dan no son simplemente hechos y cosas que suceden, en ellas hay personas que pensamos, sentimos y vivimos, son un

“entramado vivo, complejo, multidimensional y pluridireccional de factores objetivos y subjetivos” (Jara, 2009, p.119).

En tal sentido se propone en la presente sistematización como objetivo general: dar cuenta de la incidencia que tienen las políticas sociales destinadas a la juventud en la inclusión social concreta de sus destinatarios.

Como objetivos específicos se plantea: Describir el contexto socio-histórico en el que se desarrolla la práctica institucional. Analizar las fuerzas de poder que se encuentran presentes en la institución en la que se desarrolla la intervención y cómo influyen en la implementación del programa mencionado. Determinar qué características personales y sociales presentes en los destinatarios del programa, refuerza su participación en él. Explicar la presencia y construcción de lazos sociales al interior del programa.

El programa de Responsabilidad Social Compartida Envión[1] tiene un marco jurídico normativo en el cual se encuadra, es La Ley Nacional 26061 y la Provincial 13298. Ambas se refieren a la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y en todo momento enuncian claramente el objeto de esa ley, su razón de existir, a saber, la promoción y protección integral de los derechos de esta franja etaria. En el marco de estas normativas, que más adelante serán desarrolladas, el Estado debe velar por su cumplimiento y dar garantías para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.

En base a lo expuesto, el presente trabajo intentará dar cuenta de las competencias, habilidades, fortalezas o aspectos que se encuentran presentes en el Programa y que

[1] de ahora en adelante me referiré al mismo como Envión

contrarrestan la exclusión que la sociedad de mercado les tiene reservada a los jóvenes tal como una profecía auto cumplidora.

Para tal fin se desarrollará el trabajo en varias partes, el marco normativo, teórico, referencial, metodológico e interpretativo, para contextualizar y enmarcar el análisis de los aspectos mencionados.

En primer término se desarrollarán los aspectos normativos que regulan el Programa Envión y La Ley Federal de Trabajo Social que determina las incumbencias del trabajador social en este programa.

Luego se caracterizará la institución como el canal a través del cual el Estado implementa las Políticas Sociales que dan surgimiento al programa y los intereses internos y externos que se observan y afectan el desempeño y el logro de los objetivos establecidos y esperados.

A continuación en un tercer capítulo se analizarán las particularidades del grupo poblacional en cuestión, se propone un análisis de las características comunes, así como también un análisis de las problemáticas por las que atraviesan actualmente los jóvenes en nuestro territorio.

Seguidamente se abordará el tema de la exclusión y marginación para dar el encuadre propio que permita conceptualizar la situación cotidiana del ámbito en el cual se lleva adelante la implementación de Envión.

Por último se analizará la inclusión social a la que tienden las políticas sociales destinadas a jóvenes y las características personales y sociales que logra desarrollar esta participación como un modo de enfrentarse a la situación social en la que deben vivir logrando el pleno goce de sus derechos.

El marco metodológico dará cuenta de las estrategias cualitativas utilizadas para desarrollar el proceso de sistematización durante la intervención.

Consecuentemente se presenta el marco referencial que nos coloca en conocimiento de las particularidades contextuales del Programa desde sus orígenes, objetivos y características en general, en la ciudad de Bahía Blanca y concretamente en el Barrio Duprat acercándonos a los datos específicos, los cuales son tomados para la sistematización.

En el último capítulo encontraremos el marco interpretativo con el análisis de los datos cualitativos, las conclusiones a las que se arriba y las propuestas de la autora.

Desde un enfoque teórico integral centrado en la protección y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes, desde el paradigma de los derechos humanos, este trabajo de sistematización transitará un proceso teórico reflexivo de la práctica profesional.

En una realidad que parece restarle importancia o pasar por alto lo trascendente que es en la vida de un joven dentro de un contexto de exclusión y vulnerabilidad la participación y la experiencia en estos programas, digo ¡Adolescencia sí! , marginación no.

PARTE I

MARCO NORMATIVO

Capítulo 1

Un cambio de paradigma

A continuación se presentará un detalle de los recientes cambios a nivel normativo (teniendo en cuenta el amplio período de tiempo durante el cual se aplicó la anterior ley) que impactan en el origen y desarrollo del programa Envión y en la mirada que se ejerce a partir de ellos sobre niñez y adolescencia. También se presentarán las razones por las cuales el programa es un campo de intervención para el profesional en trabajo social.

1.1 Rompiendo con la tradición tutelar

En Nuestro país en el mes de septiembre de 2005 es sancionada la Ley Nacional N°26061 de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes cuyo objeto principal, como su nombre lo indica, es la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes de la República Argentina para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de los reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación es parte. Tiene su fundamento en la Convención sobre Derechos del Niño que en nuestro país obtiene validez de ley en 1994 incorporándose a la Constitución Nacional.

Esta Ley rompe con la histórica tradición tutelar en cuanto al tratamiento de los derechos del niño. El Paradigma Tutelar, que encontraba su sustento en la Ley 10903 de Patronato de Menores del año 1919, ponía el acento en lo que le falta al niño para estar en condiciones de interactuar dentro del mundo de los adultos. Desde esta perspectiva, el niño no ha completado el desarrollo de las capacidades intelectuales y emocionales que les permitirían discernir entre el bien y el mal, y por lo tanto, requiere de la presencia tutelar del adulto para que lo guíe, lo

proteja del entorno e incluso de sí mismo. La Ley de Patronato consideraba a los niños y niñas como seres menores con respecto a los adultos (los denominaba “menores”), Las viejas leyes de menores sirvieron para condenar a la incapacidad a niños, niñas y adolescentes y familias que vivían hacinadas o con grandes dificultades de brindar contención material y a la vez otorgaron capacidades arbitrarias al Estado a través de la figura del juez para intervenir en sus vidas privadas ante situaciones de irregularidad nunca bien definidas, convertían en irregular al niño y a su familia en vez de ver la irregularidad en la falta de oportunidades. Existía una tendencia a patologizar situaciones de origen estructural.

El enfoque de Protección Integral rescata la idea de niños y adolescentes como sujetos, que, por estar creciendo, lejos de verse privados de derechos, tienen aún más, los derechos especiales por su condición de seres en crecimiento. La infancia es concebida como una época de desarrollo efectivo y progresivo de la autonomía personal, social y jurídica”. Ser niño o niña no es ser “menos adulto”. La Convención permitió que el niño y la niña hayan dejado de ser considerados como “objeto de tutela” y se constituyan en “sujetos de derecho”.

Bajo esta influencia se sanciona en nuestro país la Ley 26061 que en su artículo 4° hace referencia a las políticas públicas y sostiene que estas se elaborarán con determinadas pautas y entre ellas menciona el fortalecimiento del rol de la familia en la efectivización de los derechos mencionados y la descentralización de los organismos de aplicación a fin de garantizar mayor autonomía, agilidad y eficacia. También es destacable que en el siguiente artículo se expresa la responsabilidad gubernamental e indelegable de establecer, controlar y garantizar el cumplimiento de políticas públicas de carácter federal y la prioridad y asignación privilegiada de los recursos públicos que la garanticen teniendo en cuenta el interés superior de las personas sujetos de esta ley.

En diciembre de 2004 la Provincia de Buenos Aires hace lo propio y sanciona la Ley 13298 de la Promoción y Protección de los derechos de los Niños. La misma comparte el mismo objeto que la nacional, pero además menciona un objetivo principal: la contención en el núcleo familiar, a través de la implementación de planes y programas de prevención, asistencia e inserción social.

En esta ley se utiliza el concepto de *Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños* como un conjunto de organismos, entidades y servicios que formulan, coordinan, orientan, supervisan, ejecutan y controlan las políticas, programas y acciones, en el ámbito provincial y municipal, destinados a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer los derechos de los niños, así como establecer los medios a través de los cuales se asegure el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Convención sobre los Derechos del Niño, y demás tratados de Derechos Humanos ratificados por el Estado Argentino.

1.2 Normas específicas sobre juventud

Los derechos de los jóvenes se encuentran enmarcados en los convenios generales sobre derechos humanos. Así, los derechos y libertades que tiene un joven en la Provincia de Buenos Aires deben tomar como piso lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) del sistema de Naciones Unidas. Además, se deben también contemplar la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre (1948) y la más progresista Convención Americana sobre Derechos Humanos o "Pacto de San José de Costa Rica" (1969) del sistema Interamericano. En estos instrumentos se reconocen una multiplicidad de derechos que, por supuesto, incluyen a los jóvenes entre sus

sujetos. Los derechos establecidos en estas normas, pueden clasificarse en derechos civiles y políticos (como el derecho a la vida, a la libertad personal, a la libertad de conciencia y de religión y a la igualdad ante la ley, entre otros), y derechos económicos, sociales y culturales (derecho a la libre determinación, a la no discriminación, a igual trato entre varones y mujeres, al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias, entre otros).

Sin embargo, existen problemáticas que afectan de forma particular a los jóvenes que ameritarían que sus derechos se plasmen en un instrumento específico que las considere. Tal es el caso, por ejemplo, de los niños, niñas y adolescentes, que cuentan con la Convención de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989. No obstante, no existe un tratado universal que proteja específicamente los derechos individuales y colectivos de los jóvenes, al igual que lo hace la Convención de los Derechos del Niño para las personas menores de 18 años. Existe desde 2005 la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes firmada por 16 países, pero Argentina junto a algunos otros países, no ha firmado el tratado.

Una mención merecen las iniciativas para el fortalecimiento de la sociedad civil en materia de juventud creadas desde el MERCOSUR, tales como la Comisión de Juventud y el Consejo Consultivo de la Sociedad Civil, que tienen como objetivos básicos, entre otros, promover el fortalecimiento de los valores democráticos y las instituciones del MERCOSUR en el ámbito juvenil (Fundación Banco de la Provincia de Buenos Aires, 2005).

La Constitución Nacional de la Argentina no legisla específicamente sobre juventud, no hay artículos dedicados a ellos. Sin embargo, gozan de los derechos y garantías constitucionales

vigentes: entre otros, derechos civiles (artículo 14), sociales (artículo 14 bis), individuales (artículo 18) y políticos (artículos 37 a 40).

Los nuevos derechos que se han incorporado en la Reforma Constitucional de 1994 son el derecho a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano (artículo 41), la protección de usuarios y consumidores (artículo 42), las acciones de Amparo, Habeas Data y Habeas Corpus (artículo 43). Estos derechos se alinean con la obligatoriedad que la Carta Magna le impone al Congreso de la Nación en su artículo 75 inciso 19 de "proveer lo conducente al desarrollo humano".

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires, por su lado, contiene disposiciones específicas sobre la juventud, que al igual que otras constituciones provinciales, comparte la "idea" legislativa de resguardo y protección de los derechos de los jóvenes. En su artículo 36 expresa: "La Provincia promoverá la eliminación de los obstáculos económicos, sociales o de cualquier otra naturaleza, que afecten o impidan el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. A tal fin reconoce los siguientes derechos sociales: 3) De la Juventud. Los jóvenes tienen derecho al desarrollo de sus aptitudes y a la plena participación e inserción laboral, cultural y comunitaria"

1.3 Origen normativo del Programa Envión

En el año 2010 se pone en marcha el programa Envión en el territorio de la provincia de Buenos Aires con el propósito de promover la integración social de los niños, adolescentes y jóvenes, reconocidos como sujetos de derecho, que se encuentren en situación de vulnerabilidad, a través de la inclusión, protección y prevención en los campos de la educación, el trabajo, la salud, el arte y el deporte, a partir del desarrollo de nuevas modalidades de relación y vinculación

de estas personas con el medio social. Esta política pública es gestionada por el Ministerio de Desarrollo Social para lograr la inclusión plena de los jóvenes de la Provincia de Buenos Aires desde una perspectiva integral, pensando a los jóvenes como sujetos de derechos, en coherencia con la mirada aportada por la Ley Nacional Nº 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley Provincial Nº 13.298 de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

El programa ya había sido implementado en el municipio de Avellaneda con resultados alentadores desde el año 2005.

1.4 Ley Federal de Trabajo Social

La ley 27072, sancionada el 10 de diciembre del año 2014 tiene por objeto establecer el marco general para el ejercicio profesional de trabajo social en todo el territorio nacional, en su artículo 9°, se refiere a las Incumbencias profesionales del trabajador social. En principio remarca el espíritu en el cual debe ser ejercida la profesión al mencionar que debe proclamarse siempre en defensa, reivindicación y promoción del ejercicio efectivo de los derechos humanos y sociales, y continúa detallando que los/as Licenciados/as en Trabajo Social están habilitados para las siguientes actividades profesionales dentro de la especificidad profesional que les aporta el título habilitante:

1. Asesoramiento, diseño, ejecución, auditoría y evaluación de: a) Políticas públicas vinculadas con los distintos ámbitos de ejercicio profesional, tales como hábitat, salud, desarrollo social, discapacidad, educación, trabajo, medio ambiente, justicia, niñez y adolescencia, economía social, violencias sociales, género, minorías étnicas, ancianidad y adicciones, entre otros; b)

Planes, programas y proyectos sociales; c) Diagnósticos familiares, institucionales, comunitarios, estudios de impacto social y ambiental .

2. Integración, coordinación, orientación, capacitación y/o supervisión de equipos de trabajo disciplinario, multidisciplinario e interdisciplinario, aportando elementos para la lectura e identificación de la situación abordada, incorporando los aspectos socioeconómicos, políticos, ambientales y culturales que influyen en ella, y proponiendo estrategias de intervención.

3. Elaboración de informes sociales, informes socioeconómicos, socio sanitarios y socio-ambientales, informes situacionales y/o periciales.

4. Intervención en contextos domiciliarios, institucionales y/o comunitarios.

5. Elaboración de pericias sociales en el ámbito de la Justicia, ya sea como peritos oficiales, de parte, mandatario y/o consultor técnico.

6. Intervención profesional en instancias o programas de mediación.

7. Intervención profesional como agentes de salud.

8. Dirección y desempeño de funciones de docencia de grado y posgrado, extensión e investigación en el ámbito de las unidades académicas de formación profesional en trabajo social y en ciencias sociales.

9. Desempeño de tareas de docencia, capacitación, investigación, supervisión e integración de equipos técnicos en diferentes niveles del sistema educativo formal y del campo educativo no formal, en áreas afines a las ciencias sociales.

10. Dirección, integración de equipos y desarrollo de líneas y proyectos de investigación en el campo social, que contribuyan a:

a) La producción de conocimientos en trabajo social y la profundización sobre la especificidad profesional y la teoría social;

b) La producción de conocimientos teórico-metodológicos para aportar a la intervención profesional en los diferentes campos de acción;

c) La producción de conocimiento que posibilite la identificación de factores que inciden en la generación y reproducción de las problemáticas sociales y posibles estrategias de modificación o superación.

11. Participación en asesoramiento, diseño e implementación de nuevas legislaciones de carácter social, integrando foros y consejos de promoción y protección de derechos.

12. Dirección y administración de instituciones públicas y/o privadas en diferentes niveles de funcionamiento y decisión de las políticas públicas.

En el primer punto del detalle de estas incumbencias es donde se encuadra mayormente la intervención del trabajador social en el Programa Envión, dado que se trata de una política pública que se implementa a través de un programa social dirigido a la adolescencia, y el profesional interviene en la ejecución del mismo.

PARTE II

MARCO TEORICO

Capítulo 2

El Estado y la implementación de Políticas Sociales a través de las instituciones

La globalización que afecta a las poblaciones a nivel mundial, repercute en los Estados trayendo la crisis de legitimidad y representación, y atravesando a las instituciones del Estado y las intervenciones que desde allí se llevan a cabo. En esta situación es desde donde se desempeña la tarea del trabajador social la cual se transforma en una modalidad de comunicación entre el Estado y la sociedad. Según Carballeda (2006), es un escenario caracterizado por la crisis de modernidad con una serie de fisuras y continuos conflictos, en donde aparece la nueva Cuestión Social, en la que sobresalen nuevas formas de malestar que se manifiestan como espacios de construcción de cotidianeidad, de certezas e identidades.

Las problemáticas sociales complejas que presentan nuestras sociedades exceden las respuestas típicas de las instituciones, reclamando respuestas singulares. Estas problemáticas muestran en forma descarnada los efectos de las tensiones entre necesidades y derechos.

Teniendo en cuenta que las instituciones fueron creadas desde una perspectiva de sociedad integrada, estas entran en crisis dada la complejidad de las demandas y los escenarios.

2.1 – Sobre Políticas Sociales

Para responder a estas problemáticas complejas el Estado interviene a través de diferentes políticas públicas y sociales, entendidas como restauradoras de derechos. “En líneas generales pueden ser definidas como intervenciones estatales complejas que regulan los procesos de reproducción social en forma diferenciada, operando en forma indirecta sobre la relación capital-trabajo.” (Dahul,2013:9)

Son todas aquellas intervenciones públicas que regulan las formas en que la población se reproduce y socializa, y protegen ante situaciones que ponen en riesgo esos procesos.

Según Vilas (1994), las políticas sociales desempeñan dos funciones básicas, la de apoyar el proceso de acumulación mediante la reproducción de la fuerza de trabajo, y legitimar el orden político.

Se distinguen tres tipos de políticas sociales, las mitigadoras (propias del modelo neoliberal) con programas focalizados sobre personas consideradas beneficiarios; las reparadoras que proveen el derecho a la asistencia para todo ciudadano, más allá de su condición socio-económica y que contribuyen a la seguridad social; y por último las constructoras que son aquellas que pretenden la inclusión social a través de instancias promotoras de ciudadanía.

En el esquema neoliberal la política social se relaciona con la política económica para liberar recursos financieros para la acumulación y prevenir tensiones sociales en situaciones límite.

Estas últimas se diferencian de las políticas sociales del Modelo de Desarrollo Argentino que se desarrolló en nuestro país a partir del año 2003. Estas, tienen su centro puesto en la persona, no como una individualidad sino como un colectivo humano con singularidades, que son atravesados por la trama social en la que están inmersos, se busca la construcción de un espacio inclusivo que fortalezca derechos ciudadanos políticos, económicos, sociales, culturales y la equidad territorial. (Meschini, 2015)

En esta etapa de nuestro país se centró las políticas sociales en los derechos humanos, la inclusión social y en el Estado como esencial para el desarrollo. Desde ellas se priorizan aspectos tales como la equiparación de oportunidades que generen cohesión social, trabajo digno a través de acuerdos paritarios, consejo del salario, etc.

El estado se presenta como el máximo garante de los derechos sociales, a través de las tres amplias funciones de la política social. La primera se refiere al Estado interviniendo sobre la problemática del trabajo, la segunda es el Estado interviniendo en la creación de servicios públicos, y la tercera es el Estado interviniendo a través de políticas asistenciales que aparecen ligadas a la pobreza, que es entendida como el conjunto de relaciones sociales desiguales.

Existe otra forma de calificar a las políticas de acuerdo a sus objetivos principales, por ejemplo, Krmpotic (2011) habla de políticas emancipadoras como aquellas que crean condiciones para el diálogo y la controversia en un marco reflexivo de formas imaginativas y creativas de resistencia positiva a la dominación cotidiana que genera malestar y sufrimiento en las poblaciones. También Hermida (2012) habla sobre la necesidad de políticas sociales integrales basadas en la promoción y garantía de los derechos humanos como condición de la instauración de una sociedad justa, libre y soberana. Se apoyan en la idea de corresponsabilidad entre el estado, la sociedad organizada y el mercado. También se centran en el abordaje territorial como forma de articular lo local con lo nacional. Otra característica es la transversalidad que facilita la gestión interjurisdiccional. La masividad de las prestaciones, la promoción del desarrollo local y economía solidaria. Y por último la construcción de una nueva institucionalidad que a partir de la solidaridad, la participación y la libre expresión recupera a las instituciones propias de la democracia y las llena de contenido.

2.2 – Las Políticas Sociales al interior de las Instituciones

Estas políticas sociales son puestas en práctica a través de diferentes instituciones que el Estado pone en función y determina como adecuadas para esa tarea. Esta característica es entendida como un “atributo básico del estado de derecho.” (Hermida, 2012:2)

Históricamente las instituciones han sido signadas por la lógica de control social, tienen modos de ejercer y distribuir el poder y las relaciones de sumisión que responden a la perduración de lo viejo y fortalecen el autoritarismo. Pero estos modos, son interpelados por leyes y políticas públicas que buscan restituir y garantizar el acceso a derechos. Si bien las políticas públicas actuales están en plena reconfiguración, asistimos a la emergencia de una nueva institucionalidad, destacada por la nueva configuración de la práctica política en nuestro país. Lo institucional debe representarse como el espacio garante de la legalidad, aunque existen, al interior de las instituciones, tensiones al respecto.

Existe lo que da en llamarse resistencias institucionales y que forman parte del ejercicio del poder, como parte de un juego de fuerzas. Son pequeños poderes que se ejercen como naturalizados. Ciertas configuraciones institucionales particulares implican una serie de discursos y prácticas antagónicas a las conquistas de demandas populares. Estas lógicas institucionales también son sostenidas por los medios de comunicación quienes hacen circular argumentos que pasan a tener carácter de sentido común y moldean la opinión pública. De esta forma conviven en la institución una duplicidad de discursos, aquellos que son planteados y legitimados por la nueva institucionalidad y aquellos que son hegemónicos, aunque ya no legales.

En la última década en nuestro país se han institucionalizado derechos a partir de demandas populares que surgieron durante ese período y también con anterioridad. Estas demandas han logrado carácter institucional sin hegemonía, y presentan dificultades en el desarrollo de mayores accesos a derechos.

Estas nuevas políticas que buscan una transformación de las instituciones de su carácter burocrático, normalizador y disciplinador son herramientas de acceso a derechos para garantizar una vida digna para todos los ciudadanos.

La intervención del trabajador social se desarrolla en un marco de institucionalidad a través de organismos encargados de brindar una cobertura de derechos a la ciudadanía y su objeto de intervención es la aplicación de políticas sociales.

2.3 - Conociendo la Cogestión

En nuestro país, la ya mencionada en el capítulo anterior, ley 26.061 obligó a cambios en el diseño de la organización administrativa y judicial del Estado, en las relaciones de éste con la niñez y la sociedad civil, lo cual implicó un importante reacomodamiento de todos los actores que se desempeñan en el campo de las políticas públicas para niñez y adolescencia. Nuevas formas de pensar y hacer deberían plasmarse en las modalidades de trabajo de todas las áreas de infancia provinciales, municipales, la justicia y también a las organizaciones de la sociedad civil sean éstas con o sin fines de lucro.

Siendo la Argentina un país federal, las provincias enfrentaban el desafío de adecuación de su normativa a los principios, derechos y garantías establecidos en la ley nacional, generando procedimientos e instituciones compatibles a los mismos.

La ley creaba una nueva institucionalidad. Las instituciones de protección a nivel federal: Consejo federal y Defensor de los niños. La construcción del sistema y las instancias de protección en las provincias y los municipios.

Comenzaba a transitarse el camino de la Cogestión que literalmente quiere decir gestionar o administrar conjuntamente.

La cogestión se enmarca en aquellas formas de organización llamadas participativas y se inspiran en los movimientos cooperativistas de finales del siglo XIX. La cogestión significa intervención en decisiones; supone descentralización, democratización del poder y de los mecanismos de acceder a él; implica capacidad de interlocución, negociación y concertación de todos los actores sociales involucrados. La cogestión requiere que todos los estratos con competencia en la toma de decisiones tengan un entendimiento común de qué es lo que se quiere lograr.

En este contexto, fue necesaria una profunda reflexión y discusión que permitiera apropiarse de los cambios, apuntando a que éstos no terminen disolviéndose en viejas instituciones "modernizadas" pero que finalmente encubrieran prácticas ya conocidas que habían atentado contra una verdadera protección integral de chicas y chicos.

Al hablar de Sistema Integral de Protección se hace referencia al conjunto de políticas que consideran al niño, niña y el adolescente como un sujeto activo de derechos, en un sentido abarcativo de los mismos y a lo largo de todo su crecimiento. Define las responsabilidades de la familia, la sociedad y el Estado en relación a los derechos universales y especiales por su condición de personas en desarrollo.

En la base de este Sistema se encuentran el conjunto de Políticas Públicas Básicas y Universales.

En el Sistema de Protección Integral los Derechos constituyen las Políticas Públicas Universales. El Estado garantiza a todos los niños, las niñas y adolescentes el pleno acceso, la gratuidad y prioridad en la atención. Además reconoce la calidad de sujetos activos de derecho habilitando el ejercicio de la ciudadanía.

Los Objetivos de estas Políticas Públicas son:
-Fortalecimiento del rol de la familia en la efectivización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes;

-Descentralización de los organismos de aplicación y de los planes y programas específicos de las distintas políticas de protección de derechos, a fin de garantizar mayor autonomía, agilidad y eficacia;
-Gestión asociada de los organismos de gobierno en sus distintos niveles en coordinación con la sociedad civil, con capacitación y fiscalización permanente;
-Promoción de redes intersectoriales locales;
-Propiciar la constitución de organizaciones y organismos para la defensa y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

La Institucionalidad de ésta ley se construye a partir de un conjunto de organismos administrativos en la instancia federal, nacional y provincial y con la participación de las Organizaciones no Gubernamentales.
Una primera instancia es el organismo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia, integrado por representantes interministeriales y las organizaciones civiles. En segundo lugar se crea el Consejo Federal. Organismo de concertación en la formulación de propuestas, integrado por el representante del organismo Nacional de Niñez y Adolescencia, por cada una de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La ley define las atribuciones específicas de cada uno y le asigna a ambos organismos atribuciones conjuntas para la elaboración del Plan Nacional de Infancia.
Las provincias constituyen una tercera instancia que tendrá un órgano administrativo de

planificación y a partir de este nivel se prevé la ejecución de la política pública conjuntamente con la última instancia que es la municipal para la que se prevé la creación de un organismo de seguimiento de programas y la articulación con las organizaciones no gubernamentales

La ley prevé como última instancia la creación de la figura del Defensor de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, quien tendrá a su cargo velar por la protección y promoción de los Derechos de Niños y Jóvenes. Lo interesante de esta figura, es su especificidad técnica y su calidad de institución externa al Poder Ejecutivo. Esta última cualidad permite instancias de supervisión, control y establecimiento de garantías no contaminadas por intereses políticos o de gestión, dando más independencia al sistema. (CASACIDN, 2008)

2.4 – Instituciones que trabajan en políticas sociales destinadas a la juventud

Al momento de la presente sistematización se presenta un detalle de las diferentes instituciones que intervienen en políticas dirigidas a la juventud.

Dentro de las instituciones encargadas de velar por el cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el marco del Sistema de Protección Integral se encuentra el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires.

En primer lugar, cabe mencionar que dicho ministerio fue creado el 6 de diciembre de 2007, mediante la promulgación de la Ley 13.757, con el objetivo de elaborar políticas públicas en el ámbito de la economía social, la familia, las organizaciones sociales, la protección de las personas discapacitadas, la igualdad de la mujer, el acceso a una vivienda digna, el empleo y el bienestar de la población de la Provincia de Buenos Aires. La institución se inscribe en la línea de trabajo establecida en junio de 1991 con la creación del Consejo Provincial de la Mujer y retomada en julio de 1997 con la instauración del Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo

Humano y, más adelante, con el nacimiento del Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo en febrero del 2002. Dentro de la Ley 13.757, que establece las competencias del Ministerio de Desarrollo Social, se sostiene que le corresponde "elaborar planes y programas relacionados con la niñez, la adolescencia, la juventud y la tercera edad" (CIPPEC, 2011). El Ministerio se encuentra divido en 3 Subsecretarías, una de Articulación Territorial, otra de Políticas Sociales y una tercera de Políticas Socioeconómicas. Entre las funciones de la Subsecretaría de Políticas Sociales aparece la de coordinar, formular e implementar programas y acciones de atención a la población joven que favorezcan su inclusión social a partir de su participación en la comunidad, en el sistema educativo y en el mundo de trabajo. Las intervenciones ligadas a la juventud que son implementadas desde el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia son: el programa Envión, el programa de Barrios Bonaerenses, el programa Igualdad productiva, el programa Oportunidades, el programa El Trabajo Dignifica y el Plan Más Vida.

La Subsecretaria de la Juventud de la Provincia de Buenos Aires, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, es el área que representa a los jóvenes de toda la Provincia de Buenos Aires. El organismo está conformado como Consejo Provincial de Juventud y cuenta con un Presidente y Consejeros en cada área de Gobierno. La Subsecretaría tiene como objetivo la promoción e implementación de políticas que contribuyan al desarrollo pleno, la igualdad jurídica, acceso a la salud y educación, desarrollo social, económico, laboral, político y cultural de los jóvenes y la promoción de la incorporación de la perspectiva de los jóvenes a las políticas del Gobierno. En la actualidad la Subsecretaría de Juventud ejecuta 8 programas destinados a los jóvenes: Bullying Cero, Reciclando Malos Hábitos, Democracia Joven BA, Hacer: jóvenes que contribuyen, Jóvenes en los barrios, Mi primer voto, Fortalecimiento Institucional Juvenil y Programa Banca Joven. Por otro lado, se compone de un Observatorio de Políticas Públicas de

Juventud y de un Registro Único de Centros de Estudiantes. La mayoría de esos programas apuntan a aumentar la participación de los jóvenes en la vida pública a través de una mayor concientización de sus derechos y obligaciones, y a concientizar para eliminar determinadas prácticas sociales. Estos programas, como tales, no apuntan a promover una mayor inserción laboral de los jóvenes ya que, como vemos, su foco de intervención está principalmente en la concientización y la participación. En cambio, el programa Banca Joven se propone facilitar a jóvenes el acceso al crédito con un complemento de servicios de capacitación y otros incentivos de modo de acompañar a los jóvenes bonaerenses en el desarrollo de sus proyectos de inversión

En lo relativo a las intervenciones que se implementan desde la Dirección General de Cultura y Educación para mejorar la inclusión socio-laboral de los jóvenes, aparecen 6: programa de Formación para el trabajo, programa de Articulación con las Universidades Nacionales (PROA), programa Patios Abiertos, programa Alfabetización Digital (PAD), el Plan Provincial de Finalización de Estudios y Vuelta a la Escuela (Plan FINES) y el Plan FINES 2. La Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires constituye la autoridad de aplicación del Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños creado por la Ley N° 13298, y su modificatoria Ley N° 13634 (Decreto N° 11/11). A su interior funciona la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos y la Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil. A pesar de no ser una Secretaría ligada específicamente a los temas del desarrollo integral de los jóvenes, a su interior, las Subsecretarías tienen a cargo algunos programas que van en esa dirección y que, por ejemplo, están dirigidos principalmente a jóvenes en conflicto con la ley o con problemas de adicciones.

Los CAJ son una línea de acción implementada en el marco del Programa Nacional de Extensión Educativa que consiste en la apertura de espacios en escuelas durante horarios

complementarios a la cursada escolar. Allí, los jóvenes pueden participar de proyectos y actividades educativas y recreativas implementadas a través de estrategias abiertas y flexibles, frecuentemente concebidas en función de sus intereses y los de su comunidad. El programa atiende no solo a los alumnos de la escuela sede, sino también a alumnos de otras escuelas y a jóvenes que no asisten al sistema educativo. Así, los CAJ apuntan en dos direcciones complementarias: el fortalecimiento del sentido de pertenencia a la escuela y/o a la comunidad en general, y el establecimiento de puentes con el sistema educativo para aquellos que están fuera o que recién ingresan (o reingresan) al sistema educativo, a través de la constitución de un espacio significativo para la población juvenil en el marco de una institución escolar. Cada CAJ tiene un proyecto que puede adoptar alguna de las siguientes orientaciones: educación ambiental y campamentos, desarrollo artístico y creativo, comunicación y nuevas tecnologías, ciencia y deporte y recreación. Además, en todos ellos se despliegan espacios de debate y formación en torno a tres ejes transversales: derechos humanos y participación juvenil, educación sexual y prevención del uso problemático de drogas.

De acuerdo a datos obtenidos de la página del propio ministerio, la intervención más destacada de los programas ejecutados desde el Ministerio de Desarrollo Provincial es el Programa Envión. Este programa busca integrar chicos de entre 12 y 21 años al sistema educativo y enseñarles un oficio, además de procurarles un espacio de afecto y contención donde puedan realizar actividades deportivas, recreativas y culturales con la guía de profesionales idóneos con el objetivo de brindarles herramientas que les facilitarán la inserción al mercado laboral y a la vida social. Según datos del año 2013 el Envión tiene funcionando 259 sedes, donde se encuentran bajo el programa 40.025 jóvenes. Existen más de 3000 técnicos y 3007 tutores que se encuentran trabajando en las actividades que el programa realiza. Ha tenido, en

base a fuentes oficiales, indicadores muy altos de reinserción educativa entre los participantes del programa.

En la ciudad de Bahía Blanca el Programa Envión es dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales. En la ciudad de Bahía Blanca hay 6 Sedes del Programa, y se encuentran en los barrios Spurr, Saladero, Stella Maris, Villa Harding Green, Norte Duprat y Caracol. Esta información se ampliará en el marco referencial.

2.5 – Antecedentes de Políticas Sociales

Según el informe "Inclusión de los jóvenes en la Provincia de Buenos Aires" del año 2014, los antecedentes más recientes de políticas sociales se remiten a finales del año 2001 en donde se definieron tres mega programas de emergencia. Se creó en 2002, el Plan Jefes y Jefas de Hogar, el Programa de Emergencia Alimentaria y el Programa Remediar. En 2003 el Estado plantea atender a cuestiones puntuales sin desplazar los anteriores, impulsando tres planes nacionales, El hambre más urgente, Plan Nacional Familias y Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social Manos a la Obra. Dentro del último mencionado se encuentra el Plan Incluir que tenía como beneficiarios a los jóvenes en situación de vulnerabilidad de nuestro país. Otros antecedentes en programas sociales destinados a los jóvenes son, entre otros, el Proyecto Joven y el Programa Capacitar para jóvenes mayores de 16 años con el objetivo de mejorar las posibilidades de inserción laboral.

A nivel provincial, el "Proyecto Adolescente" es el programa que deja lugar para la implementación del Programa de Responsabilidad Compartida Envión, es un programa que se implementó en la Provincia de Buenos Aires desde el año 2004 al 2007 inclusive por el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia.

El programa ofrecía una selección de proyectos que involucren a jóvenes de la provincia financiando por un año un aporte mensual de 150 pesos por joven en concepto de viáticos, además de alimentos y kits de herramientas.

En los fundamentos planteados por el Ministerio se destaca el de “brindar la posibilidad de ejercer el derecho a construir un proyecto de vida autónomo, sobre la base de la educación y el trabajo”.

Plantean que “se priorizarán acciones que preparen al adolescente para poder enfrentar decisiones trascendentales para su vida e ingresar al mundo adulto en mejores condiciones que las actuales, garantizando su protagonismo y autonomía en la elaboración de su propio proyecto de vida”.

La educación y la “cultura del trabajo” aparecen como grandes pilares desde donde organizaciones del tercer sector pueden delinear distintos proyectos.

Capítulo 3

Juventud divino tesoro

En el presente trabajo se menciona al grupo objeto de intervención del Programa Envión bajo el término de adolescentes y jóvenes de manera indistinta ya que el programa abarca a ambos grupos dado que se dirige a personas entre los 12 y los 21 años de edad. En determinados lugares se engloba a ambos grupos bajo el mismo término "la juventud".

A continuación se realizará una descripción teórica de cada término por separado para comprender las características que identifican a cada etapa y aquellas que tienen en común y que permiten que se los incluya en un mismo programa social.

3.1 El campo de estudio de la adolescencia

El concepto "adolescente" suele utilizarse para referirse a una etapa vital, de desarrollo biológico, psicológico, sexual y social, en la vida de los niños y las niñas, usualmente correspondiente al período de los 10 a los 18 años, dependiendo de los autores, algunos ubican el comienzo de esta etapa en los 12 años. En relación al concepto de "joven", las Naciones Unidas y la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes utilizan este concepto para referirse a las personas entre 15 y 24 años. Sin embargo, otras fuentes utilizan rangos de edad distintos para referirse a la "juventud"; las normas de los países también incluyen franjas de edad diversas. Al utilizar el término "jóvenes" para referirse a personas entre 15 y 24 años, se incluye en esta categoría a "niños" según la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, es decir, a personas menores de 18 años. El hecho de utilizar el término "joven" no supone negar a las personas menores de 18 años el tratamiento especial que se les debe dispensar de acuerdo con el derecho internacional de los derechos humanos.

“Los conceptos de adolescencia y juventud corresponden a una construcción social, histórica, cultural y relacional, que a través de las diferentes épocas y procesos históricos y sociales han ido adquiriendo denotaciones y delimitaciones diferentes.” (Dávila, 2005)

La misma noción de infancia nos remite a esta consideración, y sus dinámicas de paso desde la infancia a la denominada edad adulta o adultez. El espacio de tiempo entre la infancia y la adultez es lo que se suele concebir como el campo de estudio y conceptualización de la adolescencia y juventud, con delimitaciones en ambas no del todo claras, que en muchos aspectos se superponen.

Conceptualmente la adolescencia se constituye como campo de estudio, dentro de la psicología evolutiva, de manera reciente, pudiendo asignarse incipientemente sólo a finales del siglo XIX y con mayor fuerza a principios del siglo XX, bajo la influencia del psicólogo norteamericano Stanley Hall, quien con la publicación en 1904 de un tratado sobre la adolescencia, se constituyó como hito fundacional del estudio de la adolescencia. Para Hall, la adolescencia es, una edad especialmente dramática y tormentosa en la que se producen innumerables tensiones, con inestabilidad, entusiasmo y pasión, en la que el joven se encuentra dividido entre tendencias opuestas.

Según Florenzano (1997), teniendo en consideración las diferentes concepciones que pueden relevarse en torno a la adolescencia —clásicas y contemporáneas—, podemos encontrar algunos rasgos más o menos comunes a ellas, sea desde el punto de vista biológico y fisiológico, en cuanto a desarrollo físico, durante ella se alcanza la etapa final del crecimiento, con el comienzo de la capacidad de reproducción: pudiendo decirse que la adolescencia se extiende desde la pubertad hasta el desarrollo de la madurez reproductiva completa. No se completa la

adolescencia hasta que todas las estructuras y procesos necesarios para la fertilización, concepción, gestación y lactancia no han terminado de madurar.

Desde el punto de vista del desarrollo cognitivo o intelectual en la adolescencia, se ha venido caracterizando por la aparición de profundos cambios cualitativos en la estructura del pensamiento. Piaget denomina a este proceso, período de las operaciones formales, donde la actuación intelectual del adolescente se acerca cada vez más al modelo del tipo científico y lógico. Junto al desarrollo cognitivo, comienza con la adolescencia la configuración de un razonamiento social, teniendo como relevancia los procesos identitarios individuales, colectivos y societales, los cuales aportan en la comprensión del nosotros mismos, las relaciones interpersonales, las instituciones y costumbres sociales. El razonamiento social del adolescente se vincula con el conocimiento del yo y los otros, la adquisición de las habilidades sociales, el conocimiento y aceptación/negación de los principios del orden social, y con la adquisición y el desarrollo moral y valórico de los adolescentes (Moreno y Del Barrio, 2000).

Como se dijo anteriormente, el concepto de adolescencia es una construcción social. A la par de las intensas transformaciones biológicas que caracterizan esa fase de la vida, y que son universales, participan de ese concepto elementos culturales que varían a lo largo del tiempo, de una sociedad a otra y, dentro de una misma sociedad, de un grupo a otro. Es a partir de las representaciones que cada sociedad construye al respecto de la adolescencia, por tanto, que se definen las responsabilidades y los derechos que deben ser atribuidos a las personas en esa franja etaria y el modo como tales derechos deben ser protegidos.

Estas formas de conceptualizar y delimitar las miradas comprensivas hacia la adolescencia, representan los enfoques con los cuales se ha operado, y que transitan, con diferentes énfasis en las transformaciones físicas y biológicas, intelectuales y cognitivas, de identidad y personalidad,

sociales y culturales, morales y valóricas. Para Delval (1998), estas concepciones sobre la adolescencia pueden sintetizarse en tres teorías o posiciones teóricas sobre la adolescencia: la teoría psicoanalítica, la teoría sociológica y la teoría de Piaget.

La teoría psicoanalítica concibe la adolescencia como resultado del desarrollo que se produce en la pubertad y que llevan a una modificación del equilibrio psíquico, produciendo una vulnerabilidad de la personalidad. A su vez, ocurre un despertar de la sexualidad y una modificación en los lazos con la familia de origen, pudiendo presentarse una desvinculación con la familia y de oposición a las normas, gestándose nuevas relaciones sociales y cobrando importancia la construcción de una identidad y la crisis de identidad asociada con ella (Erikson, 1971). Desde esta perspectiva, la adolescencia es atribuida principalmente a causas internas.

Por su parte, desde la teoría sociológica, la adolescencia es el resultado de tensiones y presiones que vienen del contexto social, fundamentalmente en lo relacionado con el proceso de socialización que lleva a cabo el sujeto y la adquisición de roles sociales, donde la adolescencia puede comprenderse primordialmente a causas sociales externas al mismo sujeto.

La teoría de Piaget, releva los cambios en el pensamiento durante la adolescencia, donde el sujeto tiende a la elaboración de planes de vida y las transformaciones afectivas y sociales van unidas a cambios en el pensamiento, donde la adolescencia es el resultado de la interacción entre factores sociales e individuales (Delval, 1998).

3.2 Joven, Juventud, Juventudes

Otro concepto utilizado para describir este grupo de edad es el término “joven”. La noción más general y usual del término juventud, se refiere a una franja de edad, un período de vida, en que se completa el desarrollo físico del individuo y ocurren una serie de transformaciones

psicológicas y sociales, cuando éste abandona la infancia para procesar su entrada en el mundo adulto. Sin embargo, la noción de juventud es socialmente variable. La definición del tiempo de duración, de los contenidos y significados sociales de esos procesos se modifica de sociedad en sociedad y, en la misma sociedad, a lo largo del tiempo y a través de sus divisiones internas.

Además, es solamente en algunas formaciones sociales que la juventud se configura como un período destacado, o sea, aparece como una categoría con visibilidad social (Abramo, 1994).

La juventud no es un «don» que se pierde con el tiempo, sino una condición social con cualidades específicas que se manifiestan de diferentes maneras según las características históricas sociales de cada individuo (Brito, 1996). Un joven de una zona rural no tiene la misma significación etaria que un joven de la ciudad, como tampoco los de sectores marginados y las clases de altos ingresos económicos. Por esta razón, no se puede establecer un criterio de edad universal que sea válido para todos los sectores y todas las épocas: la edad se transforma sólo en un referente demográfico.

La juventud se encuentra delimitada por dos procesos: uno biológico y otro social. El biológico sirve para establecer su diferenciación con el niño, y el social, su diferenciación con el adulto

La definición de la categoría juventud se puede articular en función de dos conceptos: lo juvenil y lo cotidiano. Lo juvenil nos remite al proceso psicosocial de construcción de la identidad y lo cotidiano al contexto de relaciones y prácticas sociales en las cuales dicho proceso se realiza, con anclaje en factores ecológicos, culturales y socioeconómicos. La potencia de esta óptica radica sustancialmente en ampliar la visión sobre el actor, incorporando la variable sociocultural a la demográfica, psicológica o a categorizaciones estructurales que corresponden a

las que tradicionalmente se han utilizado para su definición. Entonces lo que incluye es la variable vida cotidiana que define la vivencia y experiencia del período juvenil. (Dávila, 2004)

Esta mirada permite reconocer la heterogeneidad de lo juvenil desde las diversas realidades cotidianas en las que se desenvuelven las distintas juventudes. De esta manera posibilita a su vez asumir que en el período juvenil tienen plena vigencia todas las necesidades humanas básicas y otras específicas, por lo que resulta perentorio reconocer tanto la realidad presente de los jóvenes como su condición de sujetos en preparación para el futuro. Esto supone la posibilidad de observar a la juventud como una etapa de la vida que tiene sus propias oportunidades y limitaciones, entendiéndola no sólo como un período de moratoria y preparación para la vida adulta y el desempeño de roles pre-determinados, tal como define la perspectiva clásica o eriksoniana.

También existe en este proceso de construcción social un reconocimiento de sí mismo en un colectivo mayor, en un grupo social que define y que determina a su vez en el compartir una situación común de vida y convivencia. La identidad refiere obligatoriamente al entorno, el ambiente. Los contenidos que originan la identidad generacional implican modos de vida, particularmente prácticas sociales juveniles y comportamientos colectivos. También involucran valores y visiones de mundo que guían esos comportamientos.

Tomando la perspectiva sociológica, Enrique Martín Criado (1998), en su texto Producir la juventud, crítica de la sociología de la juventud, propone una revisión de la sociología de la juventud en Occidente, bajo la modalidad de contar una historia de la sociología de la juventud, haciendo para ello los recortes analíticos en una suerte de cronología histórica, donde los protagonistas son las escuelas y corrientes de pensamiento, como sus máximos exponentes, que

principalmente durante el siglo xx, se han ocupado del estudio de la juventud. Sólo a modo de enunciación, el recorrido lo inicia con los llamados «generacionalistas», representados por las elaboraciones de Mannheim y Ortega y Gasset en la década del veinte del siglo pasado, donde teorizan la sociedad en términos de generaciones, teniendo la juventud (cierto tipo de juventud) un rol preponderante en la construcción de una nueva sociedad (cf. Ghiardo, 2004). Por aquellos mismos años, aparece en escena la «Escuela de Chicago» ,con Thrasher como máximo exponente, y su elaboración sobre las bandas y las subculturas específicas: la subcultura delincuente y la subcultura juvenil, la primera ocupada del estudio de los jóvenes de clases populares y la segunda, de los jóvenes estudiantes clasemedieros. Un tercer momento lo constituye la denominación de «la construcción psicológica de la adolescencia», consignando a Stanley Hall, como el autor más célebre sobre el tema de la época, donde la lucha entre la naturaleza del instinto y la cultura de la civilización es lo que caracteriza la turbulencia del adolescente. Por su parte, en un cuarto momento, la cultura juvenil, según Parsons, se caracterizaría por su hedonismo e irresponsabilidad, en un análisis funcionalista que tiende a concebir a la juventud como grupo unificado, negando con ello la importancia de las diferenciaciones de clases sociales. Desde una perspectiva completamente diferente y en confrontación directa con el estructural-funcionalismo, surge la «nueva sociología de la juventud británica», conocida como la «Escuela de Birmingham» y denominada como corriente teórica de «nueva teoría subcultural», situando la clase social en el centro de su análisis, y a la juventud y las subculturas juveniles principalmente como subculturas de clases: las subculturas son campos de batalla políticos entre clases. Cierra Martín Criado esta revisión con las aportaciones del Centro de Sociología de la Educación y la Cultura, teniendo como figura más relevante a Bourdieu, para el cual el problema de la juventud debe inscribirse en el contexto de las luchas

sociales por la reproducción, luchas entre grupos sociales por el control del acceso a las distintas posiciones en la sociedad (Martín Criado, 1998).

Actualmente se evidencia en la bibliografía especializada un consenso generalizado alrededor de la idea que no hay una juventud, sino que hay juventudes. (Margulis 2001). Los jóvenes se constituyen como un grupo heterogéneo cuyo ‘‘nosotros’’ no se define meramente por una cuestión etaria, sino que se va conformando alrededor de diferentes modos de integración. Parecen haber perdido peso los mecanismos institucionales tradicionales (como el trabajo), a favor de las identidades barriales y las formas de apropiación de objetos de consumo (gustos musicales, vestimenta, hinchadas de fútbol, etc.) (Balardini, 2014). Este proceso ha sido descripto por Svampa (2000) como ‘‘el fin de las identidades fuertes’’ y el ingreso a una era en la cual las identidades son más efímeras y parciales, más fragmentarias y menos inclusivas.

Van surgiendo nuevas formas de pertenencia en torno a las cuales se aglutinan los jóvenes y conforman su identidad. Se socava, de este modo, la uniformidad de los grupos e inclusive las pertenencias de clase, en consonancia al ascenso de la sociedad de consumo y la pérdida de referentes sociales y políticos tradicionales. En este sentido, “entre el consumo, los medios de comunicación, las pantallas, la tecno cultura y los pares, los jóvenes construyen hoy en día sus identidades. Esto significa que la forma de vinculación con el mundo adulto muta, queda rezagado como lugar para construir conocimiento, y la tecnología adquiere un lugar central; como nativos digitales” (Balardini, 2014). Sin embargo, dadas las inequidades en su acceso, la tecnología contribuye a potenciar esta diversidad de identidades juveniles

La Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes, manifiesta que los jóvenes conforman un sector social que tiene características singulares en razón de factores psico-

sociales, físicos y de identidad que requieren una atención especial por tratarse de un período de la vida donde se forma y consolida la personalidad, la adquisición de conocimientos, la seguridad personal y la proyección al futuro.

Mariana Chavez destaca que resulta imposible pensar en una juventud, ya que sus experiencias de vida, sus manifestaciones y sus identificaciones configuran diversas juventudes argentinas, también menciona la ocupación de espacios, como actitud inherente al ser humano en toda edad, y para el joven, el barrio, la esquina, la murga, el mundo. Podríamos incluir aquí "el Envión" tal como ellos lo nombran. Se observa una actitud estigmatizante desde diferentes perspectivas y discursos actuales hacia la juventud como desinteresada, peligrosa, desviada, no productiva, incompleta, etc. y sobre todo dependiendo del grupo social al que pertenezcan los jóvenes. Homero Saltalamacchia quien ha trabajado la temática juventud en relación a Puerto Rico, en un trabajo titulado «Estigmas de juventud» propone actitudes en las cuales la juventud sea visualizada de una manera diferente. No como 'problema' a ser resuelto, sino como impulso renovador que busca expresarse y experimentar sus propios caminos. No como receptor pasivo de las políticas públicas o privadas, sino como reactor.

Según un informe de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos de noviembre de 2015, el panorama en torno a la vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes es desolador, en donde los homicidios de adolescentes hombres se han convertido en una de las primeras causas de muerte en países del Caribe y América Latina, todo a raíz de los contextos de inseguridad que se presentan relacionados con el delito y el narcotráfico que tiene a los niños, niñas y adolescentes como blanco fácil para su utilización, explotación y descarte posterior, víctimas de la violencia y variados abusos.

Frente a estos contextos de inseguridad que afectan a la población en su conjunto, los Estados dan como respuesta una mayor actividad coercitiva por parte de las fuerzas de seguridad y la propuesta de bajar la edad de imputabilidad para los delitos. Nuevamente los niños, niñas y adolescentes ocupan el lugar de victimas en todo esto, y son vistos como el enemigo fácil de atacar por su vulnerabilidad sin lograr atacar la causa del problema y olvidando por parte de los estados el compromiso con la protección integral de la niñez y no toman en cuenta su interés superior.

Así mismo son cada vez más comunes las detenciones preventivas a estos grupos etarios de forma arbitraria en función de su apariencia, origen pobre o perteneciente a alguna minoría étnica. Esta es otra forma de violencia a la que están expuestos

3.3 La Convención Iberoamericana de la Juventud, una declaración no ratificada por Argentina.

En octubre de 2005 en España los representantes de los estados miembros de la Organización Iberoamericana de la juventud se reunieron con el propósito de adoptar y suscribir los 44 artículos que pasaron a formar la Convención Iberoamericana de los Derechos de la Juventud. Actualmente el texto no fue ratificado por todos los parlamentos de los países miembros de la comunidad iberoamericana, entre los cuales se encuentra Argentina. Sin embargo su contenido es muy rico y específico y vale la pena incluirlo en el presente trabajo ya que las políticas sociales dirigidas a la juventud deberían inspirarse en el contenido de estos tratados internacionales que son de vital importancia.

Los ministros iberoamericanos de Juventud trabajaron en la elaboración de la Carta de Derechos de la Juventud con bases conceptuales y metodológicas bajo la perspectiva de superar

prejuicios y concepciones despectivas, paternalistas o meramente utilitarias de los jóvenes, reivindicar su condición de personas, ciudadanos plenos, sujetos reales y efectivos de derechos, garantizar la igualdad de género, su participación social y política, la aprobación de políticas orientadas al ejercicio pleno de sus derechos, que satisfaga sus necesidades y les reconozca como actores estratégicos del desarrollo.

En su artículo 4° se refiere al derecho a la paz con las siguientes palabras "Esta Convención proclama el derecho a la paz, a una vida sin violencia y a la fraternidad y el deber de alentarlas mediante la educación y programas e iniciativas que canalicen las energías solidarias y de cooperación de los jóvenes. Los Estados Parte fomentarán la cultura de paz, estimularán la creatividad, el espíritu emprendedor, la formación en valores inherentes al respeto de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, favoreciendo en todo caso la comprensión, la tolerancia, la amistad, la solidaridad, la justicia y la democracia." (Convención Iberoamericana de los Derechos de la Juventud)

Tampoco admite ninguna discriminación fundada en la raza, el color, el origen nacional, la pertenencia a una minoría nacional, étnica o cultural, el sexo, la orientación sexual, la lengua, la religión, las opiniones, la condición social, las aptitudes físicas, o la discapacidad, el lugar donde se vive, los recursos económicos o cualquier otra condición o circunstancia personal o social del joven que pudiese ser invocada para establecer discriminaciones que afecten la igualdad de derechos y las oportunidades al goce de los mismos.

El capítulo 9 se refiere al derecho a la vida y resalta que los Estados Parte deben adoptar medidas de toda índole para garantizar un desarrollo físico, moral e intelectual que les permita a los jóvenes incorporarse a la vida colectiva con niveles óptimos de madurez. Inmediatamente

luego de este artículo se encuentra el que habla sobre la protección a favor de los jóvenes en relación con su integridad y seguridad física y mental, así como contra la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Respecto a los jóvenes que se encuentran en conflicto con la ley, establece especialmente el derecho a un tratamiento digno que estimule su respeto por los derechos humanos y que tenga en cuenta su edad y la necesidad de promover su resocialización a través de medidas alternativas al cumplimiento de la pena. En relación a este tema en el art. 16, 2da parte dice que los Estados Parte garantizan que los Jóvenes no serán arrestados, detenidos, presos o desterrados arbitrariamente.

El artículo 21 se refiere a la participación de los jóvenes y dice al respecto "Los Estados Parte se comprometen a impulsar y fortalecer procesos sociales que generen formas y garantías que hagan efectiva la participación de jóvenes de todos los sectores de la sociedad, en organizaciones que alienten su inclusión." Derecho a la educación y la educación sexual, a la cultura y el arte, promoción de la salud y estilos de vida saludables, promoción de actividades de inserción y calificación de jóvenes en el trabajo, derecho a la recreación y al tiempo libre, el fomento al deporte.

3.4 Líneas de pensamientos que afrontar desde el paradigma de Protección Integral de los Derechos del niño, niña y adolescentes.

Actualmente ante el problema de inseguridad que existe en nuestro país se ha propagado una corriente de pensamiento que encuentra en nuestros jóvenes, adolescentes y niños un peligro inminente y solicitan fervientemente a las autoridades y a nuestros representantes la baja de la edad de imputabilidad de un delito.

A raíz de esta situación las organizaciones de Derechos Humanos permanecen alertas y velando por el cumplimiento de los tratados Internacionales y Leyes internas que contemplan y garantizan la protección de la población a través del respeto por sus derechos.

Es así que organizaciones como el Foro por los derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud están llevando adelante la bandera de “No a la baja de la edad de punibilidad”, interviniendo y denunciando todo acto de avasallamiento de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Capítulo 4

Una realidad ineludible: Vulnerabilidad y Exclusión

El término vulnerabilidad hace referencia a la potencialidad de sufrir daños a raíz de fenómenos o acontecimientos de orden externo. La vulnerabilidad social nos remite a las circunstancias que potencian la probabilidad de ciertos sectores sociales de sufrir un deterioro de sus condiciones de vida, como un proceso dinámico.

Una vida que pende de un hilo, vivir al día, situaciones signadas por la precariedad y la incertidumbre del mañana, son situaciones de vulnerabilidad social según palabras de Robert Castel. El mismo sostiene que "la exclusión no es una ausencia de relación social sino un conjunto de relaciones sociales particulares con la sociedad como un todo. No hay nadie que esté fuera de la sociedad sino un conjunto de posiciones cuyas relaciones con su centro son más o menos laxas: ex trabajadores víctimas del desempleo prolongado, jóvenes que no encuentran trabajo, poblaciones mal escolarizadas, mal consideradas, con mala vivienda y mala atención sanitaria, etcétera. No existe ninguna línea divisoria clara entre tales situaciones y otras un poco menos vulnerables que, por ejemplo, permiten trabajar (pero sin seguridades de no ser despedido al mes siguiente), habitar en una vivienda más confortable (pero de la que se puede ser expulsado por no pagar el alquiler), o estudiar concienzudamente (pero sabiendo que se corre el riesgo de no poder terminar la carrera)... Los "excluidos" suelen ser vulnerables que hacían equilibrios sobre la cuerda floja, y que cayeron. Pero entre la zona de vulnerabilidad y la de integración hay también intercambio, una desestabilización de los estables, trabajadores calificados que pasan a ser precarios, ejecutivos bien considerados que se convierten en desempleados. La onda de choque que atraviesa la estructura social parte del centro. Los "excluidos", por ejemplo, no tienen

nada que ver en la política de flexibilidad de las empresas, salvo que su situación es la consecuencia concreta de aquélla. Se encuentran desafiliados, y este término es más adecuado que "excluidos": han sido desligados, pero siguen bajo la dependencia del centro, que tal vez no ha sido nunca tan omnipresente para el conjunto de la sociedad." (Castel,1997:371)

4.1 El concepto de exclusión

El concepto "exclusión social" se refiere a desigualdades estructurales y sistémicas que obstaculizan el acceso para un grupo de personas o sector de la población al conjunto de procesos sociales, políticos y económicos que permiten el ejercicio y disfrute pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, en igualdad de condiciones y de oportunidades. Los conceptos "inequidades" y "desigualdades económicas" reflejan las diferencias entre grupos sociales en materia de acceso y disfrute de recursos económicos que contribuyen, aunque no de modo exclusivo, a la creación de una situación de "exclusión social". Como característica de los excluidos se los encuadra bajo el término "pobres", y la pobreza, es el "conjunto de relaciones sociales desiguales" (Dahul, 2013:15) que representa situaciones de limitada capacidad económica que no permiten el acceso a niveles mínimos de goce de derechos, generalmente fijados estos niveles mínimos de disfrute de derechos a través de indicadores utilizados internacionalmente como medida de comparación.

4.2 - La desigualdad como característica de la exclusión

"Es la condición de reproducción del orden dominante" (Faleiros, 2010:119). Según este autor no existiría el capitalismo sin desigualdad entre poseedores y desposeídos, incluidos y excluidos, centro y periferia del poder, riqueza y pobreza. Se caracteriza por un bloque que concentra la propiedad, bienes materiales, empresas, los bienes financieros, los puestos claves de

poder, medios de comunicación, medios de formación de conciencia y producción de pobreza. Sin embargo esto se ha naturalizado y se justifica en la inteligencia o en el esfuerzo individual haciendo trascender la creencia de que es posible romper con esta desigualdad propiciada por el sistema económico imperante. En otra época de la historia se luchaba para conseguir la libertad subordinada en manos del feudalismo, hoy que vivimos en una sociedad libre, somos esclavos de un capitalismo salvaje, que ahonda la brecha de la desigualdad, camuflándose bajo la apariencia de la igualdad de oportunidades a través del esfuerzo. "Rousseau veía en la desigualdad las semillas de la dependencia y la subordinación que terminarían por convertir a la libertad en un cascarón vacío." (Arditi, 2009:235)

En nuestra América Latina luego de los regímenes militares que comenzaron en los años 60 y con el devenir de la globalización y las consecuencias económicas que trajo consigo, debido a la imposición de una economía de mercado y la reducción del papel del Estado, las poblaciones se vieron directamente afectadas por el aumento de la pobreza y de las desigualdades sociales. Con el neoliberalismo de los 80 la distribución del ingreso se hace más regresiva y las desigualdades sociales se acentúan, con el surgimiento de "nuevos pobres" con sociedades signadas por desigualdades profundas, en las que la inercia del mercado solo ahonda la polarización. "Se considera que en la base del crecimiento de la pobreza se encuentra la profunda y creciente desigualdad social" (Vilas, 1994)

Esto lleva indefectiblemente a la generación de conflicto social en diferentes ámbitos de la sociedad en defensa de las condiciones de vida, la calidad de vida, la ciudadanía y la dignidad, y a causa del malestar introducido por la cosificación que genera el mercado. Pero la base sobre la que se desarrollan la mayoría de los conflictos y protestas sociales en América Latina es la desigualdad, con significativos niveles de diferenciación social y altos niveles de

concentración de ingresos y riquezas. En la región se mantiene la desigualdad como un problema estructural, es alta, persistente y se reproduce en un contexto de baja movilidad socioeconómica. (Calderón, 2012)

Krmpotic (2011) habla del sufrimiento social, como resultado de la desigual distribución de bienes y además de las vivencias de dominación y represión experimentadas y que incluyen sentimientos de humillación, ira, resentimiento y desesperanza. Esta categoría nos permite ver al otro como un ser humano que se encuentra alcanzado por las consecuencias de las relaciones de poder, político, económico e institucional y que afectan profundamente la vida de una persona y su entorno.

4.3 Consecuencias de la desigualdad

La desigualdad, la baja movilidad social, la precariedad en el empleo y la transmisión intergeneracional de la pobreza son obstáculos importantes que enfrenta América latina en general y que se reproduce escalonadamente hasta los niveles locales como el que es objeto de este trabajo de sistematización.

La presencia de inequidades, exclusión social y la ausencia de igualdad de oportunidades en el ejercicio y disfrute de los derechos en relación a determinados sectores, inclusive la existencia de situaciones de discriminación hacia ellos, son un importante motivo de preocupación desde el punto de vista de los derechos humanos que requiere ser abordado seriamente por todos los Estados de la región. Estas condiciones son además fuente de eventuales tensiones y conflictos sociales, de violencia e inseguridad, que comprometen la vigencia de diversos derechos.

Según el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos “Violencia, Niñez y crimen organizado” del año 2015, los bajos niveles de desarrollo y la baja presencia institucional

en estas zonas facilitan el surgimiento y la expansión de grupos que se dedican a cometer delitos y de organizaciones criminales. A su vez, la falta de condiciones de seguridad dificulta el acceso a estas comunidades de servicios públicos, de inversión y por tanto de la posibilidad de generación de oportunidades y desarrollo. Se evidencia una relación entre la inseguridad con procesos de exclusión social, vinculación que se profundiza y refuerza con factores adicionales ligados a las respuestas institucionales del Estado. Estos factores, cuando confluyen con una institucionalidad débil y políticas basadas en la represión de la violencia, resulta en muchas oportunidades en un incremento en las violaciones de los derechos humanos, incluso por los propios agentes del Estado.

Loïc Wacquant (2001), caracteriza lo que él llama un nuevo régimen de marginalidad urbana cuyo ámbito es la ciudad, y analiza las modalidades con que han surgido y se están difundiendo nuevas formas de desigualdad y marginalidad urbanas en las sociedades occidentales. Expresa que tiempo atrás en las ciudades, la pobreza era en gran medida residual o cíclica, estaba ubicada en comunidades de clase obrera, era geográficamente difusa y se la consideraba remediable mediante una mayor expansión del mercado. Actualmente parece ser cada vez de más largo plazo si no permanente, y está desconectada de la cuestión macroeconómica y establecida en barrios relegados de mala fama en los que el aislamiento y la alienación sociales se alimentan uno del otro, esto profundiza el abismo entre las personas allí confinadas y el resto de la sociedad.

Continua enumerando los signos reveladores de la nueva marginalidad que a su modo de entender son inmediatamente reconocibles: hombres y familias sin hogar en busca de refugio, mendigos en los transportes públicos con relatos de desgracias y desamparo, comedores de beneficencia repletos de vagabundos, desocupados y subocupados, la oleada de delitos y

rapiñas, el auge de las economías callejeras informales, cuya punta de lanza es el comercio de la droga, el abatimiento y la furia de los jóvenes impedidos de obtener empleos rentables, la amargura de los antiguos trabajadores a los que la desindustrialización y el avance tecnológico condenan a la obsolescencia, la sensación de retroceso, desesperación e inseguridad que gana las barriadas pobres encerradas en una espiral descendente de ruina aparentemente imparable, y el crecimiento de la violencia etno-racial, la xenofobia y la hostilidad hacia los pobres y entre ellos.

El atributo más enigmático es que esta nueva marginalidad se difunde en una era de gran crecimiento que provocó una espectacular mejora material para los más privilegiados de las sociedades. La opulencia y la indigencia, el lujo y la penuria, la abundancia y la miseria, avanzaron al mismo tiempo. Ambos fenómenos se encuentran vinculados dado que las nuevas formas de productividad y rentabilidad degradaron la industria manufacturera, y los sectores de servicios empresarios y financieros que impulsa el capitalismo dividen la fuerza de trabajo y polarizan el acceso al empleo duradero y las retribuciones procuradas por él. Se multiplican los puestos altamente calificados para el personal profesional y técnico con formación universitaria, y por otro lado se descalifica y elimina empleos para trabajadores sin preparación. Aún quienes están incluidos en una relación salarial se hallan desprotegidos debido a la flexibilización creciente y la erosión de la protección sindical que en algún momento brindaban seguridad social. De esto son responsables los Estados quienes determinan las políticas sociales y el achicamiento y desarticulación de la protección estatal contribuyen al deterioro y la indigencia sociales. Los Estados son quienes pueden marcar la diferencia al preocuparse por constituir en su interior instituciones, que generen o que reparen en relación a la marginalidad.

4.4 Las respuestas del Estado

En su esfuerzo por abordar esta nueva marginalidad y las consecuencias que inevitablemente genera a la sociedad en su conjunto, los Estados se inclinan por una solución regresiva y represiva como es la criminalización de la pobreza a través de la contención punitiva de los pobres, en barrios cada vez más aislados y estigmatizados, y en cárceles y prisiones que se reducen a la función de depósito de indeseables. Pero este tipo de contención deja intactas las causas que son la raíz de la nueva pobreza.

En relación a esta inclinación para resolver el problema de la pobreza, existe una línea de pensamiento y de acción llamada tolerancia cero que sostiene que la causa del delito es el mal comportamiento de los individuos y no la consecuencia de condiciones sociales. Esta teoría que promueve la limpieza de clase del espacio público como panacea a la inseguridad urbana, es oriunda de los Estados Unidos y abrazada por un gran número de Estados europeos y más recientemente latinos, pese a que ya es probado su fracaso en el país de origen. Mediante mecanismos que manipulan y distorsionan la información, y la complicidad de los gobiernos locales, convencen a la opinión pública de que las ayudas sociales solo pervierten el deseo de trabajar y que es necesario el rigor penal. De modo que todos creamos que es la única solución posible sin permitir a los ciudadanos elegir, conociendo otras opciones posibles de resolver el problema de la marginación y exclusión y el incumplimiento de derechos, que derivan en la denominada inseguridad. Los distintos grupos de poder apuntan al problema de la inseguridad y el aumento del delito sin evaluar la responsabilidad social de los estados y su incumplimiento, lo cual trae aparejadas consecuencias negativas visibles para quien quiera verlas. La realidad es que detrás de estas recetas mágicas existe un gran auge de la economía de la prisión, con empresas de

encarcelamiento, de salud penitenciaria, de construcción, de tecnologías de identificación y vigilancia, estudios de arquitectura, compañías de seguros y corretajes, etc.

El uso de la tolerancia cero implica la detención en la vía pública de cualquier persona razonablemente sospechosa, lo cual redunda en una aplicación discriminatoria de los métodos policiales que permite su intervención contra infracciones como ebriedad, ruido, mendicidad, atentados a las costumbres, vagabundeo. Esto genera un constante hostigamiento policial por portación de cara lo que deriva en actos de violencia y abusos policiales ejercidos en los sectores más pobres de las sociedades considerados peligrosos para las clases medias y altas quienes sostienen que es necesario un estado fuerte, capaz de vencer la pasividad de la pobreza mediante la disciplina del trabajo y el remodelamiento autoritario de su estilo de vida disfuncional. Esta aplicación evidencia la transición de un Estado providencial o de Bienestar, hacia un Estado Penitencia que vigila la vida de los pobres. (Wacquant, 1999)

4.5 - Jóvenes en situación de exclusión y en la mira

Si bien existen grupos de jóvenes y adolescentes que pueden ser una fuente de acciones de vandalismo, violencia y delincuencia, la realidad es que este fenómeno tiene por lo general un origen y motivaciones cuyos acusadores no quieren ver. Las pandillas o bandas surgen en respuesta a las necesidades de los adolescentes y los jóvenes de contar con espacios de socialización en ambientes en los cuales no se dispone de muchas opciones constructivas. Las pandillas contribuyen también a generar un sentido de identidad, de pertenencia y de reconocimiento social en contextos de exclusión y limitada participación de los adolescentes en la vida pública y en los asuntos de su interés.

Para lograr el ingreso al mercado laboral, las habilidades y destrezas que se requieren son cada vez mayores, y un grupo cada vez más grande de jóvenes no alcanza a cumplir esas demandas, por lo que quedan excluidos. La política pública se enfrenta entonces al desafío de incorporar esta heterogeneidad en el diseño de políticas y programas.

Los jóvenes efectivamente son los más vulnerables frente al desempleo pero lo son en un contexto de flexibilización y precarización laboral, con altas tasas de desempleo informal. Representan el grupo etario en el que se registran las mayores tasas de desempleo y en el que se observan los mayores niveles de trabajo precario, respecto a las proporciones relativas a otros grupos etarios. Como consecuencia, la transición de la escuela al mercado de trabajo presenta numerosas dificultades que la convierten en un camino lleno de incertidumbres y obstáculos, dando lugar a trayectorias laborales divergentes y cobrando así una mayor relevancia los factores institucionales, familiares y sociales.

Esta situación, de desempeñarse al margen de la ley (laboral, en este caso), resulta, al menos en algunos casos, habilitadora para desplazarse a circuitos ilegales. Esto no implica la transformación de un joven "informal" a un joven "delincuente", sino que es necesario comprender que los jóvenes son víctimas de situaciones de violencia, hacinamiento, desgranamiento familiar, y "desinstitucionalización" que los expulsa hacia un ámbito público deteriorado. En ese ámbito público no abundan las oportunidades para los jóvenes, quienes deben optar por desempeñarse en la informalidad o por participar (esporádicamente) en actividades delictivas (o una combinación de ambas).

En una situación especialmente preocupante se encuentran los jóvenes que no estudian y no trabajan ni buscan trabajo, tradicionalmente conocidos como "ni-ni". Este grupo forma parte de

la población inactiva pero preocupan más que otros inactivos porque son jóvenes; es decir, personas que habiendo ya pasado su etapa de niñez, se encuentran en la fase de acumulación de capital humano, ya sea a través de la experiencia en un puesto laboral (capital humano específico) o mediante la incorporación de conocimientos y saberes más formales y generales a través de la educación (capital humano general).

Según la CEPAL y UNFPA, "hay dos fenómenos que resultan especialmente preocupantes: la mayor proporción de madres adolescentes pobres y la alta correlación entre embarazo adolescente y bajo nivel de escolaridad; ambos dan cuenta de una estructura que presenta grandes desigualdades en estos campos" (CEPAL - UNFPA, 2011, pág. 30).

Según el documento de trabajo N. 123 de agosto de 2014, sobre Inclusión Social de jóvenes en la provincia de Buenos Aires, ciertas situaciones traumáticas durante la infancia, como el abandono, maltrato físico, entre otras, también influyen positivamente sobre esta probabilidad, tanto en la dependencia a la marihuana, al alcohol como a la cocaína (Observatorio Argentino de Drogas, 2008, págs. 10-11). En efecto, en la visión del Observatorio Argentino de Drogas, estos factores vinculados a la socialización primaria del adolescente y del joven aumentan las probabilidades de consumo recurrente de sustancias psicoactivas. En esta línea sobre los factores dentro del hogar que inciden sobre el consumo, Arroyo afirma que el hacinamiento incentiva la expulsión del joven de la vivienda, hacia otros lugares comunes "la esquina", lo que, interacción con otros pares, motiva la recurrencia en el consumo (Arroyo, 2014). Así es como la falta de adaptación de las instituciones tradicionales, la familia y la escuela, generan desprotección, marginalidad, y por lo tanto motivan estas formas de inclusión del joven dentro de espacios de interacción con otros pares. Asimismo, considera este autor que existen factores económicos que reproducen este fenómeno. En la actualidad, el problema del narcotráfico es enmarcado no sólo

bajo la forma de las adicciones que produce, hoy debe ser simultáneamente entendido como una forma de ingreso económico para esta franja social, que ante la exclusión del mercado laboral, encuentra en este mercado un potencial ingreso tanto para el joven como para su familia (Arroyo, 2014).

Las notables modificaciones en las estructuras familiares traen aparejada una mayor precariedad en la función socializadora de la familia, con un preponderante rol como agente de integración social, esto reduce las posibilidades de integración de los jóvenes, ya que la familia es una de las principales vías de socialización primaria para el joven.

Otro dato de importancia es el que muestra que los estudios indican que existe una relación inversamente proporcional entre la probabilidad de abandono escolar y la educación promedio de los padres y el nivel socioeconómico de las familias. Es decir, hay mayor abandono de la escuela secundaria cuando los alumnos pertenecen a familias de bajos ingresos y sus padres tienen bajos niveles de educación. Por otra parte, la educación secundaria en Argentina y otros países de América Latina se ha orientado tradicionalmente a preparar a los jóvenes para el ingreso a la universidad, siendo escasos o directamente inexistentes los contenidos vocacionales. De este modo, los jóvenes que –por motivos diversos, incluyendo la pobreza familiar– no vislumbran en su futuro un eventual acceso a la universidad tienen una mayor propensión a abandonar el secundario. Si bien el diploma de la escuela secundaria otorga mayores oportunidades en el mundo laboral, cada vez es más insuficiente para acceder a muchos empleos, principalmente a los de mejor calidad. La mayoría de los procesos productivos requieren de más y nuevas capacidades y habilidades. Pero, para muchos jóvenes estas competencias no las está brindando la escuela secundaria actual. El reconocimiento del hecho que el secundario completo no

garantiza un buen empleo aumenta los desincentivos a completar este nivel de educación (Millán Smitmans, 2012).

Lo anteriormente expuesto deja de manifiesto que los jóvenes son un grupo de especial vulnerabilidad, por estar en proceso de desarrollo, acrecentando esa vulnerabilidad en contextos de marginalidad y exclusión. Las problemáticas que enfrentan son complejas e interdependientes y es por eso que deben ser objeto de políticas sociales acordes a sus necesidades reales y enfocadas en la contención y desarrollo de sus potencialidades que sean una plataforma que los impulse al pleno goce de sus derechos. En el campo de la intervención social es común la perspectiva que toma las nociones de disciplinamiento y de necesidad, donde la necesidad suele ser entendida como una dificultad de adaptación, ya sea individual, comunitaria o grupal ligada al desconocimiento de la racionalidad moderna. La otra perspectiva, la cual guía el presente trabajo, es la que surge de comprender la noción de necesidad como un derecho social no cumplido. Desde este punto de vista de la intervención, la integración de la sociedad se presenta como algo posible, e implica la posibilidad de transformación, de despejar las ataduras de la injusticia en que nos vemos sumergidos.

CAPITULO 5

Inclusión social. Desarrollando lazos y reforzando características personales y sociales

La palabra envión se refiere a una propulsión, empuje o impulso que se da con mayor fuerza para separar o mover a alguien o algo en especial, algunos objetos o elementos pesados, esta acepción se conoce bajo el nombre de empujón. Este vocablo en su etimología está compuesto del verbo activo transitivo "enviar" y del sufijo "ón" que indica la acción o resultado de. Desde el programa Envión se favorece la inclusión de adolescentes y jóvenes en diferentes espacios de la comunidad, y una de las acciones en ese sentido tiene que ver con estimular el desarrollo y fortalecimiento de habilidades personales y sociales.

5.1 Camino a la inclusión

Podemos comenzar diciendo que ese empujón es hacia la inclusión. La inclusión social se ha transformado en el tema principal de las políticas públicas, dando nuevas dimensiones a las actividades del Estado. La inclusión social se ha transformado en un objetivo fundamental para todos los estados en la lucha por la universalidad de los derechos humanos.

Las políticas públicas con enfoque de derechos constituyen acciones y estrategias para promover y hacer efectivos los derechos, basadas en obligaciones que los Estados contrajeron en normas y tratados de derechos humanos. Implican, a su vez, la definición participativa de los principales problemas y necesidades por parte de la población. Si las entendemos así, estas políticas contemplan, tanto en su formulación como en la implementación y el monitoreo, los siguientes principios: participación, equidad, sostenibilidad, inclusión y trabajo multisectorial.

Inclusión social se define como los procesos sociales que buscan colaborar para que sectores sociales específicos, frecuentemente excluidos, sean reconocidos en su igualdad de derechos y en sus mismas oportunidades de integración social, económica y cultural respecto a otros sectores. Es decir que la inclusión social hace referencia a los mecanismos institucionales y sociales que buscan superar las causas y consecuencias de la exclusión social. Ante la presencia de exclusión social la respuesta inmediata debieran ser políticas de Estado tendientes a intervenir en las causas, tomando en cuenta la capacidad transformadora de los sujetos sociales excluidos, para desarrollar acciones que les permitan recobrar o acceder a los derechos que los definen como ciudadanos y que se les presentan parcializados.

5.2 La situación actual: Desafiliación y lazos débiles

Alfredo Carballeda desarrolla el tema de los nuevos escenarios de Intervención y los obstáculos que surgen a partir de las diferentes crisis de los mandatos institucionales y los emergentes de la cuestión social, término que para Robert Castel significa una aporía fundamental en la cual una sociedad experimenta el enigma de su cohesión y trata de conjurar el riesgo de su fractura, el primer autor los denomina Problemáticas Sociales Complejas.

En los últimos 30 años se observa la dificultad de sostenimiento de los lazos sociales o el enfriamiento de estos hasta la problemática de la fragmentación. Surge una tensión entre necesidades y derechos, en un escenario de incertidumbre, desigualdad y posibilidades concretas de desafiliación. En palabras de Robert Castel "la desafiliación, tal como yo la entiendo, es en un primer sentido una ruptura de este tipo en las redes de integración primaria. Un primer corte con las regulaciones dadas a partir de la inserción en la familia, el linaje, el sistema de interdependencias fundadas en la pertenencia comunitaria. Hay riesgos de desafiliación cuando

el conjunto de las relaciones de proximidad que mantiene un individuo sobre la base de su inscripción territorial, que es también su inscripción familiar y social, tiene una falla que le impide reproducir su existencia y asegurar su protección." (Castel,1997:31)

El mercado aparece como el gran disciplinador, en un mundo en el que el orden simbólico y real de la vida cotidiana se presenta como efímero y sin sentido. La idea de futuro como incertidumbre, la incidencia de nuevas formas de la pobreza, la pérdida de espacios de socialización, muestra un mundo sumamente complejo.

Las relaciones sociales, en tanto construcción de procesos de identificación y subjetivación, se dificultan a partir de una crisis de pertenencia e identidad, ligada a la caída de las formas típicas de socialización. Gran parte de la población se encuentra excluida de la sociedad, no forma parte de esta. Ante la pérdida de la jornada de trabajo, el tiempo social organizado desde esa esfera durante gran parte de todo el siglo pasado, marca una variación donde el tiempo de cíclico pasa a ser lineal, alterándose los elementos constitutivos de la habitualidad en la vida cotidiana.

El lazo social sufre el impacto de la crisis generando nuevas formas de asociación con esquemas novedosos y fuertemente fragmentarios. La ausencia de lazo social y su crisis forman parte de los padecimientos de este nuevo siglo.

Carballeda también desarrolla el tema de la pérdida de solidaridad sistémica entre las instituciones, en donde un sujeto proveniente de una institución es posiblemente rechazado por otra, puede perder esa solidaridad dentro de ella misma e incluso esa solidaridad puede ser transformada en hostilidad.

Al referirse a la crisis de los espacios de socialización, como la familia, el barrio, la escuela, la universidad o el trabajo, da cuenta de un conflicto de los espacios cerrados como lugares de construcción de subjetividad, de transmisión de pautas, códigos, identidades y pertenencias, eran los lugares donde los individuos se materializaban en imágenes esperadas y previstas por el todo social. La caída del modelo keynesiano de la economía y la imposición del neoliberalismo, trajo aparejada una nueva forma de las relaciones sociales. El vínculo y el lazo social como elementos constitutivos de solidaridades se fueron diluyendo en la medida que avanzaba la competencia en forma desesperada, como necesidad o mandato ligado a la sobrevivencia.

La crisis de incertidumbre que atraviesan nuestras sociedades, acompaña esa distribución de nuevos contextos, donde lo que sobresale es una gran diversidad de cuestiones que van construyendo un sentido diferente a las palabras y construcciones discursivas ligadas a las nociones de educación, familia, trabajo, futuro, sociedad, donde el común denominador en esos nuevos discursos muestra la emergencia del mercado como nuevo ordenador de la sociedad.

Las nuevas cimentaciones de lo social, ligadas a la lógica del costo beneficio generan, una sociedad signada por las relaciones violentas, donde el otro deja de ser un constructor de identidad y confianza para transformarse en un objeto que puede ser un impedimento para el desarrollo personal o un competidor.

La desigualdad marca nuevas formas de terror al fracaso, a la frustración, al infortunio a la caída en los oscuros espacios de la exclusión. La desigualdad social disciplina a la sociedad. Se trata de pertenecer a lugares, espacios sociales, donde nunca quedan claras las reglas del juego que marcan la forma de llegar y mantener esa pertenencia. La emergencia de derechos subjetivos, hace que los deberes para uno mismo se transformen en derechos individuales,

atravesados por el narcisismo, el hedonismo, la búsqueda de placer, muchas veces como modo de detener el padecimiento. Las instituciones y la vida social se desarticulan se tornan impredecibles, pierden su mandato solidario. El sujeto queda en soledad, aislado atravesado por el desencanto y el rechazo. Nos encontramos en una sociedad donde el porvenir sigue transitando una ruta opacada por la incertidumbre y la falta de convicciones que permitan pensar en proyectos de futuro en forma colectiva.

Desarrolla el concepto de Intervención como dispositivo desde la perspectiva de Michel Foucault, como una "trama de relaciones que se pueden establecer entre componentes diversos, con una importante capacidad de articular y generar diálogos entre diferentes instancias, lógicas y actores institucionales." (Carballeda, 2006:4)

Plantea que la intervención en los escenarios actuales se puede orientar hacia la reparación, la recuperación de capacidades y habilidades que fueron, obturados por las circunstancias que generaron la desigualdad. Desarrolla el proceso de re inscripción, que implica la de-construcción de procesos de estigmatización, desde un abordaje singular de padecimiento objetivo y subjetivo. Significa recuperar la condición socio histórica del sujeto, como reconstrucción de subjetividades, entendiendo la necesidad como producto de derechos sociales no cumplidos, contribuyendo a la integración de la sociedad desde una perspectiva inclusiva. La principal característica de su escenario es ser el lugar de encuentro entre lo macro y lo micro social. La intervención también es un lugar de generación de acontecimiento, la posibilidad de encontrar nuevos espacios para la palabra.

5.3 El capital social

Para la sociología, el capital social es aquello que posibilita la cooperación entre dos partes. La noción no implica necesariamente algo positivo, ya que los contactos entre las personas pueden dar lugar a hechos negativos. El capital social mide, la sociabilidad de un conjunto humano y aquellos aspectos que permiten que prospere la colaboración y el uso, por parte de los actores individuales, de las oportunidades que surgen en estas relaciones sociales. Una sociabilidad entendida como la capacidad para realizar trabajo conjunto, la de colaborar y llevar a cabo la acción colectiva. En los últimos años se han destacado tres "fuentes" principales del capital: la confianza mutua, las normas efectivas y las redes sociales. A pesar de las posibles diferencias en la forma de definir y medir estos atributos, el capital social siempre apunta hacia aquellos factores que nos acercan como individuos y a cómo este acercamiento se traduce en oportunidades para la acción colectiva y el bienestar del grupo. El capital social también está mediado por la cultura ya que ésta determina los principios de reciprocidad, confianza, solidaridad, cooperación, etc.

En el campo de la Sociología contemporánea, alrededor de la década de los ochenta, se inicia el primer análisis sistemático del concepto de capital social. En el marco de su teoría general de los campos, Bourdieu define el capital social como "el agregado de los recursos reales o potenciales que se vinculan con la posesión de una red duradera de relaciones más o menos institucionalizadas de conocimiento o reconocimiento mutuo". Postula la construcción deliberada de la sociabilidad con el objetivo de crear aquellos recursos derivados de la participación en grupos y en redes sociales. En su versión original afirma que "las ganancias obtenidas debido a su pertenencia a un grupo son la base de la solidaridad que las hace posibles". La definición de Bourdieu aclara que el capital social puede descomponerse en dos elementos: la relación misma

que permite a los individuos reclamar acceso a los recursos y el monto y calidad de esos recursos. Bourdieu distingue entre capital económico, capital social, capital cultural y capital simbólico.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha desarrollado una conceptualización y medición de capital social entendido como relaciones informales de confianza y cooperación (familia, vecindario, colegas), asociatividad formal en organizaciones de diverso tipo, y marco institucional normativo y valórico de una sociedad que fomenta o inhibe las relaciones de confianza y compromiso cívico. Por asociatividad se entiende la organización voluntaria y no remunerada de individuos o grupos que establecen un vínculo explícito, con el fin de conseguir un objetivo común.

Para algunos autores se trataría de un paradigma interdisciplinario que comprende "al propio capital social, las redes, los bienes socioemocionales, los valores afectivos, las instituciones y el poder. El capital social es la solidaridad que una persona o un grupo siente por los demás. Se basa en relaciones de solidaridad que pueden describirse mediante el uso de redes" (Robison, Siles y Schmid, 2003, pág. 52).

La formación de lazos interpersonales representaría el mayor potencial de acumulación de capital social, en esta perspectiva se encuentra el capital social informal (PNUD, 2000) o la sinergia local, el denominado capital social variable (Salazar,1998) o capital comunitario (Durston, 2000).

Se puede entender el capital social como el conjunto de relaciones sociales, como un recurso de las personas, los grupos y las colectividades en sus relaciones sociales, con un acento puesto, a diferencia de otras acepciones del término, en las redes de asociatividad de las personas y los

grupos. Este recurso, al igual que la riqueza y el ingreso, está desigualmente distribuido en la sociedad.

Aspectos contextuales como la existencia de redes de relaciones y confianza en una comunidad contribuyen a una interacción mucho más fluida y menos violenta, incluso en condiciones de grave pobreza. Este capital social es lo que puede marcar la diferencia entre una comunidad pobre con bajos índices de violencia y una comunidad de similares características pero con altos índices de violencia.

El sociólogo y politólogo Pablo Raúl Fernández Llerena sostiene que para que se pueda construir capital social es necesario que en las relaciones que se establecen sea posible la existencia de una identidad más o menos duradera y que ésta sea reconocida por quienes participan de la relación. Además, los participantes deben hipotetizar formas de reciprocidad o de solidaridad. Para que esto se dé, es preciso que exista un mayor o menor grado de confianza entre los participantes y unas normas sociales básicas de reciprocidad. El capital social es el capital de las relaciones, pero no todas las relaciones construyen capital social. El capital social es neutro, no es ni bueno ni malo y siempre va a generar un beneficio para quienes actúen en una relación. Pero los efectos del capital social no son siempre positivos, en términos sociales, políticos y de desarrollo económico; en algunos casos las acciones que se cometen gracias a esa red de relaciones pueden ser perjudiciales para el resto de la sociedad.

La definición de Bordieu sobre capital social establece que ciertas relaciones sociales favorecen la eficiencia de diversas formas de actuar en el medio social. Se trata de una manera de designar una realidad bien conocida de la vida social.

5.4 Construyendo ciudadanía. La ruta de la participación y la individuación.

Según la autora Mercedes Oraisón las prácticas de participación y los procesos de individuación inciden sobre la construcción de ciudadanía en escenarios signados por la vulnerabilidad y la exclusión social. En la actualidad, la participación es promovida no solo por los sectores más movilizados y organizados de la sociedad civil, sino también por ciudadanos individuales que se van percatando de que no basta con reclamar derechos sino que es preciso asumir responsabilidades y participar directamente. También es propiciada por instituciones del Estado como un medio para garantizar la legitimidad, pertinencia y viabilidad de ciertas políticas públicas, y por organismos internacionales que atienden además de carencias materiales, aspectos psico-sociales de la población. Intentan promover la solidaridad entre pares y la elevación de la autoestima como modo de aumentar el capital social y los procesos de empoderamiento de los ciudadanos. La participación es vista como posibilidad para incrementar el capital social y una herramienta para propiciar la inclusión. Para Freire la participación popular es la clave para luchar contra el inmovilismo, la apatía y el silencio frente a las diversas formas de explotación y exclusión. La participación es poder para imaginar y transformar el mundo, genera esperanza. La participación se asienta en la posibilidad de crear condiciones igualitarias para argumentar y disputar discursivamente visiones y posiciones, así como de generar capacidades para articular y asociarse entre actores de intereses y objetivos similares, con el fin de dar mayor fuerza y genuina representatividad a sus reclamos. Se concibe que la construcción de ciudadanía se entrecruza con los procesos de individuación que se dirimen en el marco de las experiencias de participación y que configuran representaciones, posicionamientos y prácticas de los sujetos en el espacio público-político. La individuación supone la emancipación respecto de formas estereotipadas de comportamiento social, y alude al logro de

niveles crecientes de autonomía personal. Se explica la idea de individuación como un proceso dialógico, de interacción y de reflexión. De acuerdo a Mead es a partir de la interacción, como el Yo, materializado en la práctica de la auto observación y auto reflexión, queda convertido en Mi, con lo que la identidad deviene capaz de ser sujeto y a la vez objeto de sí mismo y del otro concomitante. La asunción de la perspectiva de otro se amplía y se convierte en asunción de roles. La individuación resulta producto de la socialización. El individuo solo puede cerciorarse de sí desde la perspectiva de los otros.

Según Freire las posibilidades de la autodeterminación crítica y autorrealización requieren de un proceso de auto entendimiento, que se verifica en las prácticas de participación. "Cuanto más sea llevado a reflexionar sobre su situacionalidad, sobre su enraizamiento tempo-espacial, más emergerá de ella conscientemente, cargado de compromiso con su realidad, en la cual, porque es sujeto, no debe ser mero espectador, sino que debe intervenir cada vez más." (Freire, 2002:67)

Algunos autores, entre ellos Castel, destacan el carácter ambivalente de la individuación, ya que a la vez de independencia y emancipación, implica desconexión, desafiliación, vulnerabilidad, fragilización, desarraigo. Advierten que estos procesos amenazan con fragmentar y polarizar la sociedad, porque solo unos pocos podrían asociar individuación a autonomía e independencia, mientras que otros, "llevan su individualidad como una cruz, porque ella significa falta de vínculos y ausencia de protecciones". (Castel, 1997:477)

De acuerdo a como se resuelva esta crisis identitaria se desarrollará la construcción de ciudadanía, pudiendo darse posicionamientos dependientes, desarticulados y fragmentarios que naturalizan el orden social y legitiman la dominación que sufren, o posiciones autónomas, que

convierten la ciudadanía en un proyecto reflexivo, donde los sujetos pueden redefinir sus futuros y plantear alternativas. Se asume a la participación como un recurso fundamental para modificar los aspectos simbólicos y una herramienta para superar situaciones de exclusión. La participación instala la idea de corresponsabilidad y solidaridad. Para de Sousa Santos, permite fundar una nueva cultura política y, en última instancia, una nueva calidad de vida personal y colectiva basadas en la autonomía y el auto gobierno, en la descentralización y en la democracia participativa, en el cooperativismo y en la producción socialmente útil.

En el trabajo "El Estado local ante la implementación de un programa de inclusión social juvenil en un municipio del conurbano bonaerense" (2013), se plantea que el programa Envión busca que los jóvenes se apropien de determinadas herramientas para utilizarlas en su vida cotidiana y proyecto de vida individual. El uso de la palabra hablada es una de ellas, e implica un cambio en los principios organizadores de los grupos de pares, ya que esta modificación subjetiva refleja la necesidad de reemplazo de la violencia por la palabra. La herramienta privilegiada es la participación reflexiva donde el joven logra desnaturalizar la violencia, colocar una discusión en relación a derechos humanos o conseguir superar una inhibición. Se espera un proceso que transite desde la participación, pasando por la apropiación reflexiva crítica hasta la auto transformación.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos sostiene que las actividades relacionadas con el juego, el descanso, el esparcimiento y la cultura estructuradas dentro de un programa son esenciales para el desarrollo del niño y reducen las condiciones de vulnerabilidad y participación en acciones antisociales, violentas o delictivas. Canalizan la utilización del tiempo libre de modo constructivo, crean referentes positivos y sentido de pertenencia, permiten la construcción de relaciones interpersonales, y abren oportunidades para la participación y la expresión. Estos

espacios deberían reconocer y valorar las diversas manifestaciones de la cultura y la identidad juvenil en lugar de estigmatizar y relegar estas expresiones.

En relación a las redes sociales que establecen los jóvenes a través de la participación en diferentes instituciones, la definición de Fernando Filgueira sobre la juventud como un período de transición hacia la vida adulta caracterizado por una cierta indefinición en el plano normativo y objetivo de los papeles sociales, aclara que en esta transición, los referentes institucionales que las intermedian tienen una relevancia específica y también forman la imagen propia que tienen los jóvenes de las diferentes trayectorias posibles para completarlas. Las esferas institucionales estructuran la secuencia de los roles en el plano subjetivo y de la identidad de forma tal que condicionan la imagen que formen los jóvenes de sí mismos.

PARTE III

MARCO

METODOLÓGICO

CAPITULO 6

Aspectos metodológicos

La metodología que se desarrollará es una sistematización de la práctica, entendida como "el esfuerzo por organizar una práctica social dentro de un sistema teórico-metodológico, que dé cuenta del desarrollo del proceso de esa práctica y del análisis e interpretación que sobre ese proceso se realice, se trata de una tarea de conocimiento, una reflexión teorizada en torno a una práctica profesional realizada…" (Krmpotic, 2012:10)

Se llevará adelante mediante estrategias cualitativas desarrolladas durante la práctica institucional como son, observaciones en general, observaciones de reuniones y de espacios de interacción, análisis de registros y documentos, entrevistas institucionales y entrevistas domiciliarias.

Se tomarán en cuenta los registros elaborados en el transcurso de la práctica. Al respecto Kisnerman afirma que los registros son un instrumento fundamental en la verdadera práctica profesional, y que "su lectura, análisis y reflexión...dicen las actuaciones de las personas con quienes trabajamos... los hechos que ocurren, las relaciones que se establecen, el lenguaje que utilizan, ...y son base para planificar, ...investigar y sistematizar." (Kisnerman,1999:81)

Considero que esta metodología es conveniente porque aportará evidencia empírica para lograr los objetivos de la presente investigación, ya que permite una aproximación a la situación de los jóvenes participantes del programa en un espacio y tiempo actual y los datos obtenidos surgirán de las intervenciones acontecidas en interacción directa con los actores a quienes se los aborda en sus prácticas sociales cotidianas y quienes han podido desarrollar un vínculo con la alumna en el lapso de participación en el programa Envión.

El recorte de la realidad a realizar articula lo micro social centrándose en interacciones, interpretaciones y experiencias subjetivas; con lo macro social al explicar la tendencia general de la sociedad y como la singularidad de la situación a investigar se inscribe en un proceso más amplio que incluye a toda la sociedad.

La sistematización que se realiza se entiende como el modo en que el trabajador social produce conocimiento científico al interpretar críticamente una realidad, lo cual permite un acercamiento a la comprensión de las actuales situaciones sociales. Esta realidad es interrogada desde un determinado lugar teórico, "los conocimientos, las creencias y las teorías que ya sustentamos juegan un papel fundamental en la determinación de lo que percibimos. Es necesario el saber previo para interpretar los hechos que se van sucediendo." (Calvo S., 1996:166). Entonces, toda intervención es capturada desde un determinado modo de entender la realidad y esta nunca tiene la iniciativa al ser interpretada. La posición que se asume en esta sistematización es fundada en una epistemología constructivista según la cual la experiencia es captada a partir de una serie de conceptualizaciones y el conocimiento científico es deliberadamente construido por medios racionales. Por lo dicho anteriormente se sistematizará asumiendo el vector racional y realizando una vigilancia epistemológica.

PARTE IV

MARCO REFERENCIAL

CAPITULO 7

El marco de referencia se basa principalmente en la observación de la dinámica institucional que se llevó adelante durante la práctica. También se nutre de la observación documental existente en relación a la institución. En definitiva, recopila las consideraciones teóricas y las investigaciones previas que se toman como parte de la sistematización de la experiencia institucional.

Un Programa de Responsabilidad Social Compartida

7.1. Origen del Programa Envión

El Programa Envión surge como iniciativa del Ejecutivo Municipal de Avellaneda Provincia de Buenos Aires en el año 2005 en el marco del diseño del proyecto de revitalización del área central de dicha ciudad, que incluía la reurbanización de Villa Tranquila.

En sus inicios el Programa propone la realización de un censo de población y vivienda que permite advertir la magnitud de la población menor de edad y en particular, la situación de vulnerabilidad de niños y adolescentes residentes en la villa. Se decidió entonces acompañar las intervenciones urbanas previstas, con acciones y programas que generen mejores condiciones de vida, laborales, educacionales, para la inclusión social, en procura de garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En este contexto nace el Programa Envión.

En el año 2009, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, toma la iniciativa de replicar el programa envión de Avellaneda, a nivel provincial considerándolo un ejemplo de buena práctica, y extendiendo su cobertura y apoyo a un gran número de municipios.

7.2. Características del Programa

Envión es un Programa de responsabilidad social compartida, destinada a chicos entre 12 y 21 años que se encuentran en situación de vulnerabilidad social. Este Programa tiene como objetivo general promover la integración social plena de los adolescentes y jóvenes bonaerenses que se encuentran en situación de vulnerabilidad y/o padeciendo necesidades básicas insatisfechas. También pueden ser destinatarios jóvenes entre 18 y 25 años en calidad de operadores juveniles o barriales.

Los objetivos específicos del Programa son:

- Mejorar la inserción y/o reinserción de adolescentes y jóvenes con NBI entre 12 y 18 años en el sistema educativo, a través del otorgamiento de un subsidio que con la modalidad de beca incremente los ingresos familiares destinados a la educación y la contención de estos jóvenes,

- Favorecer la inserción laboral de los jóvenes de 16 a 21 años, a partir de incrementar sus oportunidades para la generación de ingresos propios por la vía de la capacitación para el trabajo, la acumulación de experiencia en áreas dinámicas de la economía local/regional y/o el trabajo asistido y mediante el aporte de una beca de sustento económico,

- Favorecer la creación de espacios y redes de coordinación y articulación entre la oferta y la demanda de trabajo juvenil en los municipios,

- Reducir la situación de riesgo de adolescentes y jóvenes NBI, a partir de brindar elementos y accesibilidad a recursos de cuidado de la salud, prevención de embarazos y adicciones y tratamiento de diferentes aspectos que hacen a su pleno desarrollo y bienestar (psicofísico y socio-cultural).

- Favorecer la integración social, el sentido de la pertenencia y la construcción de la propia identidad a través de la participación en actividades artísticas, expresivas y deportivas.

- Promover el conocimiento de los derechos y el ejercicio de la ciudadanía en todos los ámbitos, especialmente en aquellos que conforman los ejes de intervención del Programa.

- Sensibilizar a la opinión pública en general y colaborar para mejorar la imagen social de los/as jóvenes pobres, promoviendo la idea de sujetos con derechos vulnerados.

- Promover la inclusión digital a través del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC´S) con el objetivo de reducir las brechas existentes entre los adolescentes y jóvenes que tienen acceso a ellas y quienes no la tienen en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

- Propiciar a través de la nueva área de Capacitación y Asesoramiento Envión de este Ministerio, la capacitación de los equipos técnicos que se desempeñan en las sedes del programa, brindándoles estrategias y protocolos de actuación para abordar las distintas problemáticas que se presenten.

- Generar estrategias específicas que tiendan a promover los procesos de inclusión con jóvenes en conflicto con la Ley.

Este Programa es ejecutado a través de los Municipios, quienes designan los barrios en los que se desarrolla el programa. En cada una de las sedes se articulan las acciones a través de 4 ejes de intervención:

- Educación: para potenciar la inclusión y la terminalidad educativa proponiendo tareas de apoyo escolar, dialogando con las escuelas y otras alternativas educativas y fortaleciendo las capacidades de los jóvenes para integrarse en los procesos escolares.

- Trabajo: para relacionar a los jóvenes con el mundo del trabajo, formándolos en saberes técnicos específicos y aportando al desarrollo de la cultura del trabajo.

- Salud: para fortalecer el acceso a la atención en salud y generar espacios de reflexión y aprendizajes sobre distintos temas ligados a la salud y sus problemas.

-Deportes, arte y comunicación: para potenciar la expresión de las capacidades subjetivas de los jóvenes, imprescindibles para gestionar los proyectos de vida propios

En la Provincia de Buenos Aires existen en el año 2010, y por informe del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Buenos Aires, alrededor de 500.000 adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social. El Programa de Responsabilidad Social Compartida "Envión" es una política pública de inclusión social para adolescentes y jóvenes de 12 a 21 años en situación de vulnerabilidad social tendiente a garantizar el acceso a recursos y oportunidades para el desarrollo personal y la integración social de los y las adolescentes y jóvenes. Los objetivos que persigue el programa se relacionan con:

- el desarrollo de sus capacidades

- la adquisición de nuevos saberes y habilidades.

- la incorporación de nuevas modalidades de relación y vinculación con el medio social ampliado.

- la apertura de posibilidades para que puedan elegir y desarrollar un proyecto de vida que supere los condicionamientos socio - familiares de origen.

En el Programa Envión se entiende por “Responsabilidad Social Compartida” el compromiso que deben asumir el Estado, la comunidad y las empresas. El Estado diseña, promueve, aporta recursos y ejecuta el Programa. Las empresas, aportan recursos y oportunidades laborales para los jóvenes. La comunidad, conforma una red de contención y acción.

Para el Programa Envión son vulnerables aquellos que pertenecen a hogares pobres con inserción laboral precaria. No estudian ni trabajan. Viven situaciones familiares de violencia y/o abandono. Residen en viviendas precarias. Viven en barrios con infraestructura y equipamiento inadecuado.

Se realizan actividades formativas (apoyo escolar, articulación con escuelas y alfabetización). Se desarrollan talleres de recreación, arte y deporte. Se dictan cursos de capacitación y prácticas laborales. Se trabaja articuladamente con instituciones de salud en acciones preventivas y concernientes a tratamiento. Entre las acciones del programa, figuran la vinculación con instituciones sanitarias y centros de prevención de adicciones.

Las líneas de acción que propone el Programa consisten en la promoción de derechos para adolescentes y jóvenes de 12 a 18 años que no estudian ni tienen horizonte laboral, y presentan una débil vinculación con las redes socio-familiares. Promueve el trabajo para adolescentes y jóvenes que no culminaron sus estudios formales y no logran insertarse en el mercado laboral o lo hacen de manera precaria.

La promoción de derechos tiene el objetivo de garantizar, entre otros, el derecho a la educación, el desarrollo personal y la protección de sí a través de la construcción de espacios que

los acompañen y que los contenga. Para ello el programa prevé sedes en cada uno de los barrios seleccionados en cada Municipio para desarrollar las actividades que se describen a continuación:

1. Formativas: para re vincularlos con la escuela.

2. Recreativas, deportivas y artísticas: estimulando su creatividad y fortaleciendo su relación con la comunidad.

3. De capacitación y formación en habilidades socio-laborales, incluyendo el aprendizaje de oficios.

Los chicos y las chicas que participan del Programa reciben una beca mensual para cubrir los gastos que demanda reinsertarse socialmente, cultural, recreativa o laboralmente. La Municipalidad debe brindar desayuno, almuerzo y merienda, acompañando hábitos alimentarios. El supuesto que sostiene esta política es que en las familias con menos recursos y con familias numerosas, los adolescentes y jóvenes suelen ser los que menos se alimentan.

El Programa se organiza por componentes. El componente educativo tiene por propósito favorecer la terminalidad de los estudios obligatorios a través de actividades formativas (apoyo escolar, búsqueda de vacantes, articulación con las escuelas, alfabetización, otras), y se presenta como un complemento de los componentes recreativo, artístico, deportivo, sanitario y laboral. Los actores que comparten la responsabilidad de la inclusión son los distintos niveles de responsabilidad del Estado (Nación, Provincia, Municipio) articulando fuertemente el trabajo entre los Ministerios de Educación, de Desarrollo Social y de Producción de la Provincia de Buenos Aires y los programas que se ponen en marcha a nivel local.

Con las instituciones educativas de la zona se articulan acciones tendientes a favorecer la inclusión de las y los jóvenes en la escuela. Se trabaja estrechando vínculos, compartiendo dificultades y/u orientando las demandas entre adultos armando redes sociales con Iglesias, clubes, referentes barriales, organizaciones intermedias, junto a las familias. Esta política se extiende durante el año 2010 a toda la provincia a través de acuerdos y convenios de responsabilidad compartida con los Municipios.

El programa cuenta con tutores que son jóvenes entre 18 y 30 años que funcionan como mediadores y facilitadores de los vínculos y el diálogo entre el barrio, familias, beneficiarios y profesionales del programa Envión. No solo son replicadores de experiencias propias y ajenas, sino que se conforman parejas de trabajo entre un tutor y un profesional con el fin de integrar las miradas y los saberes.

En el año 2011 funcionan 260 sedes, distribuidas en 125 municipios bonaerenses. A esto se suman las modalidades de Envión Volver, Envión Educativo, Envión Comunitario, llegando de este modo a 40000 adolescentes y jóvenes.

Según datos del año 2013 el Envión tiene funcionando 259 sedes, donde se encuentran bajo el programa 40.025 jóvenes. Existen más de 3000 técnicos y 3007 tutores que se encuentran trabajando en las actividades que el programa realiza. Ha tenido, en base a fuentes oficiales, indicadores muy altos de reinserción educativa entre los participantes del programa.

7.3 El Programa Envión en la ciudad de Bahía Blanca

En la ciudad de Bahía Blanca hay 6 Sedes del Programa, y se encuentran en los siguientes barrios:

Spurr: Esmeralda 1450

Saladero: Reconquista 1903

Stella Maris: Leopoldo Marechal 2540

Villa Harding Green: Araucanos 3429

Norte Duprat: Peñaloza 172

Caracol: Pacífico 158

Envión en Bahía Blanca se inició en el año 2010. Cuenta en el año 2016 con 42 integrantes de los equipos técnicos que perciben una remuneración de 5400 pesos, y se brinda atención a alrededor de 1000 adolescentes quienes reciben una beca mensual de 600 pesos.

7.4 Envión en Barrio Duprat

El Barrio Duprat se encuentra circundado por los barrios Cooperación 2 y Mi Casita, Avellaneda y Latino, en el noroeste de la ciudad de Bahía Blanca. Las calles que lo delimitan son: Antonio Lattanzio, Facundo Quiroga, Zelarrayán y Rosario. Hay una línea del transporte público por el cual se puede acceder al barrio y otra a seis cuadras. Con excepción de la calle Zelarrayán, las demás calles no se hallan pavimentadas.

El Barrio Duprat se expandió en los últimos cinco años a raíz del programa PROCREAR, por lo cual cuenta con nuevas viviendas que se diferencian en su solidez y construcción moderna del resto de las viviendas que se encuentran en el barrio de años anteriores, las nuevas han sido construidas en terrenos que se encontraban baldíos hacia el límite norte. Se observan muchas

viviendas en su mayoría de ladrillos con falta de terminaciones y en estado de precariedad y con escaso mantenimiento por tiempo prolongado.

En cuanto a la población se trata de personas de edad media adulta, jóvenes y niños en su mayoría. Un importante número de sus habitantes son migrantes de origen chileno. En los hombres es muy común que la ocupación que desarrollen se trate de oficios como albañilería, plomería, herrería, etc., también se instalan comercios familiares en la misma vivienda sin habilitación. Las mujeres que trabajan realizan tareas de servicio doméstico en el mercado informal generalmente o dentro del hogar.

Respecto a la oferta educativa a 13 cuadras se encuentra el Centro Comunitario Municipal San Roque que brinda diversos cursos de oficios con salida laboral y tiene también jardín de infantes y escuela primaria brindando una jornada completa a los niños incluida la merienda reforzada. La escuela N. 84 a seis cuadras, la N. 25 a cinco cuadras aproximadamente, la N. 76 a unas diez. Escuela secundaria 340 a seis cuadras, escuela media N.16 también a seis cuadras, en lo que se refiere a educación especial se encuentra el centro de formación laboral N.1 a doce cuadras de allí.

En el área de salud lo más cercano son las unidades sanitarias del barrio Latino y barrio Avellaneda lindantes al barrio y por alguna emergencia deben acudir al Hospital Municipal a quince minutos en transporte público desde allí. Se trata de una población con derechos sociales vulnerados, en lo que se refiere a trabajo, educación, salud, vivienda, servicios. En el barrio se presenta la situación de familias con miembros en conflicto con la ley penal ante reiterados y probados casos de delincuencia en jóvenes de menos de 18 años, también afectados por el consumo problemático de sustancias psicoactivas. Estos datos muestran las necesidades que

padecen los habitantes como resultado de la desigualdad a la que a diario y desde hace varias generaciones están expuestos y que les impide el pleno goce de sus derechos en la igualdad que nuestras leyes garantizan.

El Programa Envión en Barrio Duprat inició sus actividades en el año 2012 y tiene el siguiente lema: “Tomando Envión para dar un paso adelante”, funciona en la sede de la Sociedad de Fomento del barrio, en las instalaciones del quincho de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

El programa Envión en Barrio Duprat al momento de la presente sistematización se encuentra a cargo de un equipo técnico formado por una psicóloga, una psicopedagoga, una trabajadora social, un comunicador social, un coordinador y una operadora barrial. También cuenta con una tutora barrial, una persona a cargo de la limpieza que concurre tres días por semana, otra a cargo de la cocina de lunes a viernes durante tres horas y un administrativo que se hace cargo de los pedidos de mercadería e inventario. En el año 2016 cuenta con 45 inscriptos en el programa.

Se coordinan los talleres de peluquería, cerámica, danza, educación física, cocina, proyecto por la memoria. Se participa de las reuniones de redes con otras instituciones barriales cada dos meses aproximadamente. Se organizan diferentes salidas recreativas como por ejemplo al Museo del Puerto de Ingeniero White, y también a la muestra de carreras de la Universidad Nacional del Sur, y salidas al cine en la Cooperativa Obrera por invitación de la Municipalidad a todas las sedes de Envión con merienda incluida. También se organizan visitas a otras sedes de Envión en la ciudad para desarrollar lazos con otros jóvenes. Para fin de año se realiza un viaje a Sierra de la Ventana (a 100 km de Bahía Blanca) por varios días a un complejo municipal.

7.5 El Trabajador Social en el Programa Envión

Como parte de las incumbencias del trabajador social se menciona en la Ley Federal de Trabajo Social el asesoramiento, diseño, ejecución, auditoría y evaluación de políticas públicas vinculadas con los distintos ámbitos de ejercicio profesional, tales como hábitat, salud, desarrollo social, discapacidad, educación, trabajo, medio ambiente, justicia, niñez y adolescencia, economía social, violencias sociales, género, minorías étnicas, ancianidad y adicciones, entre otros.

Dentro del Programa Envión el Trabajador Social desarrolla las tareas de orientar y acompañar integralmente a los jóvenes y adolescentes en la construcción de sus proyectos de vida, realiza el análisis de los aspectos socio económicos y culturales que condicionan los casos sociales con los que se trabaja, gestiona recursos para la atención, asistencia y cuidado de aquellas personas que atraviesan una situación de vulnerabilidad socioeconómica, articula con otras instituciones, asesora a individuos y grupos familiares sobre alternativas que permitan satisfacer necesidades sociales básicas.

Estas intervenciones se implementan a través de los encuentros cotidianos con los jóvenes que asisten a los diferentes talleres que propone Envión y también al espacio de Envión fuera del horario de talleres mediante charlas informales. También a través de visitas domiciliarias para desarrollar entrevistas individuales con los padres de los participantes del programa, y grupales en algunos casos con la familia presente. Los objetivos de dichas entrevistas son para gestionar la obtención de algún recurso económico, para dar el alta al programa, para evaluar el seguimiento de un plan de mejoras de hábitat, para informar y gestionar un contacto con profesionales de otros organismos o institución, o ante el conocimiento de alguna necesidad puntual ante algún

hecho ocurrido. También en los casos de jóvenes que no asisten por un tiempo prolongado para tomar conocimiento de las causas que motivan su ausencia.

Otra herramienta utilizada en la intervención es la realización de informes socio ambientales a pedido de instancias administrativas para la obtención de ayudas económicas, y al mismo tiempo evaluar las posibilidades laborales del grupo familiar, y los intereses o aptitudes de capacitación existentes.

7.6 Caracterización de la población que concurre al Programa Envión Sede Norte

Los jóvenes que concurren al programa son residentes en el Barrio Duprat, de la zona más antigua del mismo.

Edad y género:

Las edades de los jóvenes que concurren oscilan entre los 12 y los 21 años. En el grupo de los más pequeños, de 12 a 16 años, participan mayoría de varones. En el grupo de los más grandes, de 17 a 21 años se observa participación de ambos géneros pero en su mayoría mujeres. Dentro de las jóvenes mujeres se observa que algunas de ellas concurren con sus hijos pequeños, mientras que una se encuentra terminando el secundario.

Aspecto familiar:

Muchos de ellos provienen de familias monoparentales con presencia exclusiva de las madres en el seno familiar y en algunos casos abuelas a cargo de los chicos o hermanos mayores a cargo de los más pequeños. Se trata en su mayoría de familias numerosas, con limitados recursos materiales, económicos y culturales. Mayormente se encuentran fuera del sistema laboral formal y con precarias condiciones de salud y educación.

Intereses:

Se observa mucho interés por el área artística, encontrando algunos que se desempeñan dentro de un grupo folklórico, y muchos que se interesan por los talleres de índole artística. Años atrás funcionaba un taller de guitarra y aún hoy siguen solicitando que se vuelva a dictar.

Escolaridad:

En los más grandes es recurrente la problemática escolar, manifestando inconvenientes para responder a las exigencias de la institución, y dejando la escuela como una alternativa para cuando no hay changa. En un caso de un joven de 16 años, el mismo expresa su dificultad porque la maestra utiliza cursiva y él no la entiende. Un 90% de los participantes del programa se encuentran escolarizados, concurriendo al turno mañana a la escuela N°25 y a la N°84. También en el caso de dos participantes concurren a la escuela especial N°1

Discurso predominante:

Es habitual escuchar entre ellos sobre el consumo de marihuana y alcohol, y cómo conocen los efectos que les producen a ellos y a otros. Algunos han cometido delitos y pueden hablar sobre eso o sobre otros que los cometieron, incluso a los mismos vecinos. Es habitual también en el discurso diario traer a colación de otros temas episodios de violencia escolar entre compañeros.

Aspecto sanitario:

Se presentan familias con problemas de salud y medicación crónica. En el caso de uno de los jóvenes participantes del programa presenta celiaquía y sigue una rigurosa dieta a causa de esta enfermedad. Se controla en el Hospital Municipal de Bahía Blanca. Hay dos centros de salud en

los barrios lindantes, Latino y Avellaneda, que realizan prevención primaria, pero cuando es necesaria la atención de un especialista son derivados al Hospital Muncipal.

Aspecto habitacional:

Se visualizan problemas habitacionales con deterioro de la vivienda, escaso espacio para la cantidad de habitantes y dificultad económica para mejorar esa situación.

Como parte del Sistema de Protección Integral que propone la ley 13298, el Programa Envión se constituye como uno de los dispositivos para llevar adelante los objetivos de esta ley, dando respuesta al enfoque de derechos planteado por la misma.

PARTE V

MARCO

INTERPRETATIVO

Capítulo 8

La Sistematización

8.1 Trabajo de Campo

Para sistematizar el presente trabajo de campo se organizará la información de acuerdo a los componentes y dimensiones de la práctica en directa relación con los objetivos establecidos previamente para esta sistematización. Se establecen las siguientes categorías para el análisis interpretativo: 1) Contexto socio-histórico y fuerzas de poder, 2) inclusión social y 3) características personales/sociales y construcción de lazos sociales.

Contexto socio-histórico y Fuerzas de Poder

A comienzos del año 2016, en el programa Envión, se vislumbraba el inminente cierre del mismo, la no continuidad del Programa (ver anexos/ enlaces de Internet / notas periodísticas), ante la incertidumbre que generaba el cambio en la gestión de gobierno provincial y nacional y la postura de éste frente a las políticas sociales y los recortes al gasto público, que ya eran reales en algunos otros programas.

Hasta ese momento en el marco del Modelo de Desarrollo Argentino, que ya fue mencionado en el marco teórico, se venían desarrollando políticas sociales que se diferenciaban de aquellas de la época neoliberal en la enunciación desde el discurso gubernamental acerca de la necesidad, con un estado con el centro puesto en la persona, como colectivos humanos y desde sus singularidades, buscando la construcción de un espacio inclusivo que fortalezca los derechos ciudadanos políticos, económicos, sociales, culturales y la equidad territorial.

Desde el municipio de Bahía Blanca manifestaban la importancia de su continuidad, ya que era el único programa dirigido a jóvenes que se sostenía en cogestión con la provincia de Buenos Aires. En tal sentido, el cierre, desmantelamiento, reducción o algunas modificaciones sustanciales del programa significarían la desaparición o al menos un retroceso en la implementación de programas que apunten a la franja de población en cuestión.

Por lo tanto, en la primera etapa de la práctica institucional, la intervención en lo social, estuvo marcada por la amenaza constante del traslado de la sede fuera del barrio Duprat por un pedido de la Sociedad de Fomento en donde funciona la sede, más específicamente en el quincho de la misma.

Esto implicaba que todas las actividades que se desarrollan en la Sociedad de Fomento (curso de peluquería, danza, baile, cerámica, cocina, proyecto jóvenes y memoria, merienda para los niños de algunas familias más necesitadas) con excepción de la Biblioteca, se trasladarían a otro Barrio.

Sumado a ésta situación, el Municipio a través del programa Envión también gestionaba los gastos de gas y luz de todas las instalaciones y realizaba mejoras edilicias. Es decir que su traslado, implicaba más perjuicios para el barrio que beneficios.

La demanda de desalojo provenía puntualmente del presidente de la sociedad de fomento quien reclamaba el espacio para poder alquilar el lugar y utilizar la parrilla que se encontraba dentro del quincho.

Los habitantes del barrio, algunas familias parte del programa Envión y otros no, en ningún momento apoyaron este pedido y a raíz de esa disconformidad a lo largo de dos meses se efectuaron múltiples reclamos ante las autoridades municipales, pegatinas de carteles en el

barrio, para hacer de público conocimiento la problemática, que los mismos jóvenes del programa realizaban con manifestaciones artísticas, junta de firmas, y la presentación del problema ante los medios. (Ver anexo/ enlace video con la entrevista en canal 9).

Mientras tanto, las autoridades municipales a través del coordinador de Envión sede norte nos informaban que deberíamos desalojar en breve tiempo, pero que no transmitiéramos esa información a los participantes del programa.

Finalmente y luego de una serie de reuniones con personal municipal el presidente de la sociedad de Fomento renunció y el programa Envión, no solo continuó en el barrio sino en las mismas instalaciones hasta el momento de la finalización de la práctica.

Este escenario descrito introduce uno de los componentes que responde a dos de los objetivos planteados: la descripción del contexto socio-histórico y las fuerzas de poder que surgen al interior de las instituciones, y cómo influyen en la implementación del programa. La puja por imponerse arbitrariamente, y el lugar que el Estado les otorga a las instituciones que se ocupan de llevar adelante las políticas sociales, muchas veces son lugares subsidiarios, residuales y con poca participación e incidencia en la toma de decisiones. Arriesgando de este modo el uso y desarrollo pleno de los derechos garantizados por las normas vigentes tal como fue visto en el marco normativo. Pero dentro de estas fuerzas de poder también se observa la de la población del barrio. Ellos lograron, participando activamente en la problemática, resultados positivos, que son la manifestación del empoderamiento que ellos han logrado generar, como producto de las intervenciones y de reconocerse titulares de un derecho, con la capacidad de ser protagonistas en los reclamos asumiendo su defensa en primera persona.

Así como las fuerzas de poder se manifiestan desde las instancias de gobierno manteniendo un hermetismo respecto a su posición frente al problema o una engañosa postura, también puede observarse en los niveles barriales desde las instituciones de salud. Ante una situación de enfermedad prolongada padecida por uno de los niños, junto a la trabajadora social se intervino para gestionar un turno en otro de los centros de salud barriales ya que aquel al cual concurría el paciente no tenía médico disponible momentáneamente, en un primer momento fue tomado el caso y se le otorgó un turno próximo. Posteriormente la trabajadora social fue notificada por el mismo centro de salud, que no correspondía esa derivación ya que el paciente pertenecía a otro médico de otro centro de salud, y esto no era, según ellos, ético profesionalmente. Puede observarse que el interés superior del niño no fue respetado, prolongando su padecimiento en este caso, primando los intereses y pujas particulares institucionales o territoriales. Estas surgen queriendo imponer sus propios intereses al interior y desde el exterior del programa, alejando a los ciudadanos del goce de sus derechos y generan que la intervención del trabajador social deba inclinarse hacia la mediación en estas situaciones, más de los esperado.

Este acontecimiento demuestra también, la convivencia de los dos paradigmas sobre niñez y adolescencia, el tutelar y el Sistema Integral de Protección de los Derechos del niño, niña y adolescente. Nos ayuda a interpretar el contexto socio-histórico en el cual se desarrolla la práctica. Si bien el Programa Envión surge al amparo de la Ley 13298, como un dispositivo de intervención que vele por la protección integral, las prácticas sociales de las instituciones en muchos casos aún no se adecúan al nuevo sistema y contribuyen a vulnerar los derechos.

Otro de los elementos que se relacionan con el primer componente mencionado, es la falta de protección e interés hacia los recursos humanos con que cuenta el programa Envión. Durante el período que se desarrolló el trabajo de campo, tres de los integrantes del equipo renunciaron a

sus tareas allí, dada la precariedad en la relación laboral y el bajo ingreso económico, motivo de reclamos desde hace más de cuatro años. Esto también se traducía en un desgano hacia la tarea en algunos casos por parte de los integrantes del equipo, que redundaba en un desánimo general en ciertas ocasiones. En otros casos, los talleres se desarrollaban gracias al esfuerzo de algunos integrantes, pese a la falta de talleristas que deben ser provistos por el municipio. En dos oportunidades también fue suspendido el suministro de energía eléctrica por falta de pago, generando inconvenientes en cuanto al desarrollo de las actividades y la conservación de los alimentos que requieren refrigeración. Este dato descripto manifiesta un estado de abandono o desinterés, en la práctica, no en el discurso, hacia la tarea y el alcance que lleva adelante el Programa Envión. En consecuencia una violación al Sistema de Protección Integral de los Derechos del niño, niña y adolescente.

Carballeda desarrolla el tema de las problemáticas sociales complejas y los actuales escenarios en Trabajo Social, al respecto habla sobre la crisis de los espacios de socialización, donde el mercado surge como el nuevo ordenador de la sociedad que lleva a las sociedades a múltiples necesidades que derivan en la lógica de la supervivencia y el terror al fracaso, frustración, infortunio y finalmente a la caída en los oscuros espacios de la exclusión. Este es el contexto socio-histórico en que se lleva adelante la intervención en el Programa Envión, donde muchos de los jóvenes participantes provienen de grupos familiares víctimas de las consecuencias del feroz capitalismo que fue expulsándolos del mercado de trabajo a una situación vulnerable en el sentido en que lo plantea Castel de pender de un hilo su situación económica. Encontramos por ejemplo a una madre de un joven participante de Envión que se acerca a pedir una ayuda económica brindada por la Municipalidad para cubrir las necesidades alimentarias de su grupo familiar, ya que su marido, luego de muchos años de trabajar en negro

para un mismo empleador fue desafectado laboralmente, padeciendo además una discapacidad física, desde hace tiempo, que le dificulta continuar con el tipo de tarea que desempeñaba. Esta vivencia cotidiana va calando en sus proyectos de vida e instalándose en sus conciencias. Las injusticias del mercado, que los tiene como cómplices y víctimas a la vez. Aquí también se presenta una puja de poderes entre ciudadanos y el mercado queriendo imponer sus prácticas perversas.

Inclusión social

La implementación del programa Envión se presenta como una alternativa para aquellos jóvenes en situación de vulnerabilidad porque a través de acciones organizadas de inclusión, despliega la capacidad de creación y decisión de cada destinatario, fortaleciendo su autoestima y acompañándolo en la elaboración de un proyecto de vida en un marco de afecto y contención. De este modo se realiza un intento por alejarlos de posibles flagelos sociales a los que se exponen por falta de contención y vulnerabilidad, permaneciendo en la calle, tales como drogadicción, embarazo adolescente, delitos varios, ser víctimas de la estigmatización y de la violencia recibida por el entorno, muchas veces esta es vivida a instancias institucionales, cuando no por la fuerza policial.

El párrafo anterior introduce al otro componente que nos permite la interpretación de datos: las estrategias de inclusión que pone en marcha el Programa y cómo inciden en los participantes.

Si bien el programa no logra llegar a toda la población de adolescentes y jóvenes del barrio, ofrece una alternativa frente a la situación anteriormente descripta que los rodea e incita. El Programa brinda una beca económica que les requiere concurrir con cierta frecuencia a la sede y participar de alguna de las actividades. Creo acertado afirmar que si no estuviera esa beca

muchos de ellos concurrirían igual, de buena y propia voluntad. Destaco aquí el caso de una joven a quien se la invitó a participar del taller Jóvenes y Memoria, quien se sintió muy complacida de que la invitaran. Ella manifestó sorpresa y desconocimiento respecto al pago de una beca. De todos modos, todas las familias del barrio reciben de buen grado la beca económica ya que suple necesidades manifiestas, aunque los jóvenes no asisten únicamente a causa de este incentivo pecuniario. Ellos manifiestan utilizarla para comprar zapatillas, para cargar la tarjeta de colectivo, para elementos y gastos escolares, y en algunos casos colaboran en la casa con lo que hace falta. Considero de relevancia, la posibilidad de que cuenten con un pequeño ingreso mensual que los ayuda a adquirir herramientas que tienen que ver con la administración del dinero y a su vez suple la imposibilidad de los padres de brindarles lo necesario para sus necesidades básicas para cumplir con su asistencia escolar y pequeños gastos que deben afrontar. Considero también que debería actualizarse el importe.

En los grupos de edades más pequeñas es frecuente la participación en los talleres artísticos, como son el de cerámica, cocina, baile. Son espacios que facilitan el diálogo, y es común que ellos cuenten sus experiencias, anécdotas y proyectos, intercambiando opinión con sus pares y recibiendo contención y orientación por parte del equipo presente. Estos diferentes encuentros permiten entre otras cosas, desarrollar una tarea de promoción de la salud frente a algunos consumos problemáticos latentes cuando no presentes. En algunas oportunidades se acercan a la sede fuera del horario de los talleres y traen consultas que tienen relación con alguna tarea escolar y es recurrente la necesidad de estimularlos a que realicen esfuerzos para obtener logros escolares. Se instala también la conversación respecto al proyecto de vida, temores, intereses y preferencias que manifiestan. En su entorno escolar y barrial la violencia entre pares es habitual

y es otro motivo para construir con ellos una alternativa a través del diálogo y la aceptación de la diversidad ideológica y la tolerancia.

Es destacable observar que los adolescentes que participan con asiduidad desarrollan un vínculo de confianza con alguno/os integrante/s del equipo y también entre ellos. Esto favorece la transmisión de inquietudes y permite brindar asesoramiento y orientación cuando es necesario, como también ayudarlos en la resolución de algún problema que se les presente en la vida cotidiana. Hay que mencionar que esta característica no se observa en aquellos que no asisten ni siquiera una vez por semana, y que aquellos que dejan de asistir por un tiempo prolongado, les es dificultoso retornar y muchas veces lo hacen porque temen perder la beca.

Aquellos jóvenes mayores, los que están concluyendo la escuela secundaria y quienes ya la concluyeron, tienen mayor participación en otro tipo de talleres, como es el caso de Peluquería que es abierto a todo el barrio y entrega certificado que puede habilitarlos laboralmente.

Cabe mencionar que ante el inminente traslado de la sede de Envión quienes se ocuparon de pegar los carteles y convocar a los medios para dar difusión a la problemática y reclamo fueron los jóvenes de mayor edad, que son miembros del Taller Jóvenes y Memoria en el contexto de la Comisión Provincial por la Memoria. Lo cual nos lleva a inferir una intencionalidad en esa acción, y una comprensión respecto a sus necesidades y derechos de participación ciudadana. En este taller se les propone la elaboración de un trabajo artístico que plasme el sentimiento que genera en ellos esta temática y cómo lo viven a diario. En el barrio existe un caso de gatillo fácil que acabó con la vida de un adolescente de 14 años que a principios de 2008 recibió un balazo en el pecho durante un incidente con la fuerza policial, ocurrido en el barrio Mi Casita, lindero a Duprat. Este crimen quedó impune. Ellos decidieron realizar un video sobre este caso. A fin de

año, se desarrolla un encuentro en donde todos los grupos que participan del proyecto presentan sus producciones. Para lograr este proyecto se debate y se reflexiona, incluso se realizan entrevistas a vecinos allegados al caso. En este taller se logra construir con ellos un importante elemento de expresión y es destacable la constancia en la participación.

Una vez por año la Universidad Nacional del Sur presenta una muestra de Carreras en donde se promocionan las ofertas académicas con que cuenta y desde Envión se convoca y se provee un transporte que los traslada hasta dicho evento, fortaleciendo de este modo una actitud reflexiva respecto a una alternativa educativa, y sobre la posibilidad de acceder gratuitamente a estas opciones. Dos de las jóvenes se encuentran cursando carreras universitarias. Es posible que haya afectado en la decisión de ellas la participación en Envión y el incentivo que reciben desde allí, sumado a otros factores familiares y personales.

Características personales/sociales y construcción de lazos sociales

Como ya se planteó en este trabajo, Caraballeda se refiere a la crisis de las formas típicas de socialización y la ausencia del lazo social como parte de los padecimientos de este nuevo siglo.

En el Programa Envión, se organizan entre ocho y diez salidas recreativas por año. Estas son relevantes para desarrollar el área de la convivencia, la integración y también la construcción de lazos sociales. Permiten en la mayoría de los casos acceder a un contenido cultural que despierta intereses y capacidades intelectuales desde el conocimiento de variadas temáticas, pero también permiten interactuar con sus pares y con el equipo en un ámbito diferente al ya conocido. Estas experiencias interpersonales desarrollan su sentido de pertenencia y repercute en

el establecimiento de vínculos, lo cual, como ya fue desarrollado, es de gran importancia en esta etapa de crecimiento en la cual están definiendo su identidad.

En este punto podemos observar claramente que el Programa Envión surge de políticas sociales que se alejan de la concepción tradicional propia del neoliberalismo donde primaba el asistencialismo y se pasa a una concepción más abarcativa de la problemática social, ubicando su eje en la construcción de relaciones sociales, desde la promoción y protección de los derechos humanos en una perspectiva centrada en la integralidad, la promoción y la equidad territorial (Hermida, 2012). Esto nos ayuda a observar que se presenta una incoherencia entre el objetivo de este programa y el momento en que se formula la política social de la cual surge, y la realidad de recorte y desatención al momento del trabajo de campo.

Como ya se estableció, en el presente trabajo se entiende una necesidad como un derecho social no cumplido que genera padecimiento y resistencia, entonces, la necesidad es un producto de las desigualdades. Ante estas situaciones el trabajador social interviene mostrando y ayudando a encontrar, posibles alternativas y caminos para que sean respetados sus derechos y no avasallados por instancias de poder, observando posibilidades para modificar esta constante, a través de la promoción de la educación y de la participación ciudadana.

El programa parte de políticas sociales integrales que recuperan las instituciones propias de la democracia y las llenas de contenido partiendo de la solidaridad, la participación y la libre expresión. En este contexto institucional es donde se desarrolla la intervención del trabajador social en el programa Envión quien comparte y promueve los valores de la equidad, la justicia social, con una perspectiva de universalización y ampliación de derechos. En este sentido el programa intenta brindar herramientas para favorecer una mirada amplia sobre la realidad, que

permita observar las necesidades propias, compartidas y ajenas, como parte de un todo, en donde la responsabilidad del Estado como proveedor de derechos está primero y donde todos como ciudadanos debemos tener un papel de protagonistas haciendo nuestra parte, solidarizándonos, reclamando, esforzándonos, participando, opinando, en fin, ejerciendo ciudadanía.

El lema de Envión sede Norte es "Tomando Envión para dar un paso adelante". Considero que los niños, niñas y adolescentes que participan regularmente del Programa Envión, están un paso adelante, y detentan ciertas ventajas que otros niños no poseen. Generan acontecimientos, adquieren vivencias, experiencias, conocimientos y habilidades sociales que los posicionan un paso adelante, un poco más allá de la exclusión y sus oscuros rincones. Aún quedan muchos allá afuera, muchos que no han sido alcanzados por los beneficios de Políticas Sociales a través de programas que fortalezcan sus habilidades y los capacite para posicionarse frente a una realidad ineludible de vulnerabilidad y exclusión que amenaza con invisibilizarlos.

8.2 Conclusiones

El desarrollo de este trabajo de sistematización, permite elaborar algunas conclusiones sobre los jóvenes y su inclusión en Políticas Sociales. A continuación se presentan algunas de ellas.

El Neoliberalismo naturalizó la desigualdad, atentó contra los lazos sociales y de solidaridad que podían observarse en la sociedad. Así encontramos sectores vulnerados, excluidos, sobre los cuales se ejerce estigmatización y violencia institucional.

Aunque desde 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos declama los derechos humanos que deben protegerse, la dignidad del hombre, la libertad, contra la tiranía y la

opresión, entre muchas otras expresiones colmadas de convencimiento y buenas intenciones, la realidad nos muestra que no fue posible que estos derechos cubran con su manto benevolente a todos los ciudadanos de nuestro mundo. La llamada mano invisible del mercado, hace y deshace a su antojo y nunca en búsqueda del bienestar social, por el contrario, presenta las características de una bestia hambrienta que solo deja devastación para aquellos con menos oportunidades o posibilidades sometiéndolos a sus designios.

Los Estados entonces, intentan atemperar los efectos de las políticas económicas que arrasan con todo a su paso. Entonces ellos mismos, que pensaron o permitieron las políticas económicas, ahora generan las políticas sociales buscando generar los espacios que brinden oportunidades. Se dice que son reparadoras, puesto que están dirigidas a quienes están rotos, debilitados por el padecimiento de vivir siempre pendiendo de un hilo, en la cornisa, desde donde puede observarse claramente el destino reservado: la exclusión.

Con la Convención de los Derechos del niño (1989), se genera un quiebre en todo lo conocido en materia de derechos de niños, niñas y adolescentes, poniendo el acento en la importancia de un tratamiento especial para ellos que rompiera con antiguas tradiciones de sometimiento y abusos. Desde la Declaración Universal en 1948 hasta ese momento el mundo había cambiado, había madurado la idea de seres en desarrollo, que requieren protección especial, pero que ya son portadores de todos los derechos que posee cualquier ser humano desde el momento de la concepción. Lo cual nos posiciona frente a una mirada dual, de igualdad pero a su vez de superioridad desde el punto de vista de los intereses.

Pero de todos modos, las familias del mundo sufren los efectos del Neoliberalismo, registrándose elevados niveles de desigualdad, donde la riqueza del mundo se concentra en un

número reducido de habitantes. Este contexto es el que persiste aún hoy y es el que se viene perpetuando generación tras generación. Los países pobres son los más afectados y el nuestro no es la excepción.

Este es el contexto en el cual el trabajador social interviene, enfrentándose cotidianamente a las fuerzas de poder que intentan mantener su hegemonía sobre los niveles de decisión política, dado que el mismo es un instrumento para la distribución y garantía de derechos, pero en su accionar desde las instituciones debe responder al orden establecido y a sus demandas. Es decir, que el Estado es quien contrata al trabajador social para dar cumplimiento a las leyes que regulan la distribución de derechos, pero el mismo Estado a su vez es quien limita o promueve esta acción a través de los gobiernos de turno. Lo hace modificando o ampliando leyes, limitando o distribuyendo recursos, dando lugar en la toma de decisiones o relegando a los trabajadores sociales al rol de simples administrativos o gestores. Ante esta posible situación el trabajador social debe trascender la contradicción que se presenta, evitando ser utilizado como herramienta de control social, haciendo valer su autonomía profesional y la especificidad de su profesión que prioriza y se proclama siempre en defensa, reivindicación y promoción del ejercicio efectivo de los derechos humanos y sociales. El trabajador social cuenta con la cobertura legal de la Ley Federal de Trabajo Social, por lo tanto quien coerciona a un trabajador social a incumplir con sus incumbencias, entendiendo esto como la presión que se ejerce sobre una persona para forzar una conducta o un cambio en su voluntad, contradice dicha Ley.

Aún después de más de una década de la sanción de la ley 26061 aún conviven en la práctica las dos líneas de pensamiento, ambos paradigmas se hacen presentes aún desde el discurso y desde lo cotidiano. Puede aún traslucirse la idea de que hay quienes “viven del Estado”, o del joven como aquel a quien se le debe indicar que debe hacer porque si no es así no

lo podrá lograr. Puede observarse que el imaginario colectivo desestima a la juventud por verla envuelta en situaciones delictivas, o que ponen en riesgo el orden establecido de las cosas con sus ideas innovadoras, los consideran peligrosos. Esta estigmatización que sufren a diario y que se amplía y expande con la mediatización del tema, no ofrece una mirada completa de quién es, qué situación atraviesa, que posee y que puede ofrecer un joven. Los coloca en una posición muy sensible, sumada a la etapa de desarrollo que se caracteriza por una vulneración psíquica y llena de dramas, así, ellos resultan objeto de la represión de manera literal en ocasiones, pero también ideológicamente, logrando enfrentarlos entre ellos mismos, como si existieran bandos opuestos, según sus posiciones sociales, territoriales o educativas, incluso por costumbres, modas y el acceso al consumo de bienes. Esto genera rivalidades que alientan la violencia promovida por quienes tienen el poder de la palabra.

Pero es obligación del Estado velar por que sus habitantes disfruten del acceso a todos sus derechos, lo cierto es que tenemos una población con múltiples necesidades de lo más complejas y nos encontramos con que las instituciones que son los canales para lograr este objetivo, fueron creadas para dar respuesta a problemáticas típicas, no complejas, para una sociedad cohesionada, no desintegrada. Esto, como ya fue planteado, es la consecuencia de derechos incumplidos, derechos que no pueden dejar de ser reclamados aunque los quieran silenciar, aunque quieran esfumarlos, como si hubieran sido parte de un buen sueño. A través de la toma de conciencia y la experiencia, diferentes Organismos no cesan de velar y representar a los ciudadanos cuando sus derechos son vulnerados. Incluso por el mismo Estado.

Hoy contamos con leyes que plantean una mirada integral del ser humano desde el paradigma de los derechos humanos y que plantean oportunidades y obligaciones de protección hacia los

niños y niñas hasta los 18 años. Y estas leyes deben ser defendidas cada día asumiendo un rol protagónico en esta tarea, desde el lugar que nos toque ocupar.

Este es el marco legal y la razón de la existencia del Programa Envión que parte de una Política Social que data del 2009.

Considero que para nuestro país, es de gran relevancia la aplicación de Políticas Sociales integrales en contextos de exclusión, en donde los derechos son incumplidos y donde las problemáticas son altamente complejas, por lo tanto se hace indispensable un abordaje completo que respete y valide la experiencia y el conocimiento previo de los actores que intervienen como sujetos de derechos.

Los objetivos del Programa son apropiados a la necesidad y al padecimiento que se observa. Las líneas de acción, la forma de intervención y la promoción de derechos, el trabajo de redes. Considero que podrían obtenerse resultados de mayor alcance y eficacia si realmente fuera una prioridad para los gobiernos. La informalidad y hasta indiferencia con que se administran los recursos existentes y necesarios, la escasa comunicación y la dirección del flujo de diálogo, permiten concluir que en la agenda de gobierno, las necesidades de los niños, niñas y adolescentes no son un tema verdaderamente primordial y lo que importa es transmitir una imagen que demuestre que existe interés por la cuestión, aunque este no es genuino.

Esta situación plantea otra tarea muy importante para lograr desde el interior de las Instituciones, un cambio de cultura institucional que se ajuste a los condicionamientos legales actuales que reconocen un amplio abanico de derechos y oportunidades para niños, niñas y adolescentes. Tarea muy ardua por cierto, ya que aún persisten aquellos que no aceptan el reconocimiento de derechos para algunos, sino que creen que debe haber un merecimiento de

ellos. Esto ocurre aún después de doce años, y actualmente se dificulta porque la línea de pensamiento que trae modelo del gobierno actual, convalida esta idea.

Lo que también es evidente, es que el Gobierno a través de sus grupos de poder desde hace un tiempo, pero con mayor fuerza en este año, proponen la baja de la edad de imputabilidad del código penal, de 16 a 14 años. La idea cobró impulso a raíz del caso de la muerte de Brian un adolescente a manos de otro de 15 años en Flores en la víspera de la Nochebuena del 2016. Paradójicamente remarcan que el nuevo régimen penal apuntaría a la reinserción de los jóvenes más que al castigo y cumplimiento de la condena, y digo paradójico ya que comienzan el proyecto directamente en la instancia penal, como si no existiera nada por hacer previamente, ¿o no les resulta importante en realidad? (Datos extraídos de Nota periodística de diario Clarín del 4 de enero de 2017)

La implementación del programa Envión se presenta como una alternativa para aquellos jóvenes en situación de vulnerabilidad porque a través de acciones organizadas de inclusión, despliega la capacidad de creación y decisión de cada destinatario, fortaleciendo su autoestima y acompañándolo en la elaboración de un proyecto de vida en un marco de afecto y contención, ubica su eje en la construcción de relaciones sociales, desde la promoción y protección de los derechos humanos en una perspectiva centrada en la integralidad, la promoción y la equidad territorial. De este modo se realiza un intento por alejarlos de posibles flagelos sociales a los que se exponen permaneciendo en la calle, tales como drogadicción, embarazo adolescente y delitos varios.

No hace falta aclarar que no es una solución mágica, y ni siquiera es una solución, pero es lo que ellos, los jóvenes, necesitan. En esta etapa de innumerables tensiones, e imposición de

roles, no necesitan violencia y represión, mano dura y leyes rígidas, tal como un análisis funcionalista lo indicaría. Necesitan espacios donde se les brinde comprensión, donde se los escuche, se los acompañe en este proceso de construcción de identidad, permitiéndole ampliar su capital social, que al igual que otras condiciones se encuentra desigualmente distribuido. Los mecanismos institucionales que buscan superar las causas y las consecuencias de la exclusión, son los que se ponen en marcha en el Programa Envión y buscan lograr la inclusión de estos jóvenes que por naturaleza desarrollan una oposición a las normas establecidas, lo cual no significa que sean delincuentes en potencia. No. Son jóvenes. Y como tales, tienen sueños, deseos, esperanzas, palabras, muchas palabras por ser dichas que nosotros los adultos no debemos acallar sino canalizar en los espacios adecuados. Envión es uno de ellos. El desarrollo de lazos de confianza y solidaridad, el establecimiento de relaciones sociales con un objetivo común, fomenta jóvenes sanos, jóvenes con presente y futuro.

Si se quisiera conocer los datos de jóvenes que participan de programas derivados de políticas sociales y cuántos de ellos delinquen después de un cierto tiempo de participación, estimo que el número no sería significativo ni representativo, y en todo caso se podría discutir y analizar por qué el Estado no llegó a esos jóvenes o no pudo alcanzarlos, cual fue la falla. Por supuesto, esos datos no existen. ¿No existen? Si el presupuesto que requiere la modificación del sistema penitenciario para albergar a más jóvenes luego de modificar el código penal, se volcara a políticas sociales reparadoras tales como Envión, creo que estaríamos hablando de otra realidad, de otra situación.

Como ya se dijo, la juventud y adolescencia son construcciones sociales complejas y contradictorias. Los jóvenes y adolescentes no son como los de antes, y los de antes no eran como los de antes que ellos. Hoy asistimos al fin de las identidades fuertes, ahora son identidades

parciales y efímeras, fragmentarias y menos inclusivas. Han perdido peso los mecanismos institucionales tradicionales y se afirman con mayor fuerza las identidades barriales, las formas de apropiación de objetos de consumo. Entre el consumo y los medios de comunicación los jóvenes construyen su identidad. Por lo tanto no es adecuado pensar que un joven de hoy, exprese lo juvenil y lo cotidiano de la misma forma que en tiempos pasados.

Las prácticas sociales que desarrollan los jóvenes y adolescentes en este tiempo, y la imagen que de ellos vemos, o nos muestran, van generando elaboraciones mentales que generan un pensamiento respecto a algo o alguien, son las representaciones sociales que cada sociedad construye sobre ellos. Estas definen los derechos que se les quiere otorgar. Y está claro que no justamente se está apuntando a derechos que tengan en cuenta la libre expresión. La pregunta es ¿cómo modificar esa representación social que se viene construyendo sobre los adolescentes? ¿Cómo lograr que la opinión pública desenmascare esa representación social que fue formada a través de los años por argumentos que cobraron el peso del sentido común?

Esto es consecuencia también de la violencia con que son atravesadas las relaciones sociales en nuestra sociedad, y como se hace presente en todos los niveles. Pero… ¿qué más violento que un Estado que no responde a las necesidades de sus ciudadanos ni cumple con las leyes establecidas?

Creo que es tarea de cada uno de los que trabajamos con jóvenes y adolescentes hacer de público conocimiento los logros que se pueden alcanzar apostando a la tarea de brindarles oportunidades y espacios de expresión, contención y orientación. El trabajo con jóvenes y adolescentes es complejo tal como lo son sus problemáticas vitales y sociales. Pero la publicación de cifras concretas que permitan analizar y difundir las acciones, contribuirían

eficazmente a lograr que se instale en el discurso, que verdaderamente los resultados son positivos al intervenir con ellos a través de políticas sociales, y quizás esto podría llegar a traducirse en una mayor cobertura de derechos en jóvenes y adolescentes.

Entiendo que debería involucrarse en mayor medida al sector privado en el desarrollo del programa. Dado que es un programa de responsabilidad social compartida y en lo personal, durante el desarrollo de mi práctica no pude observar este compromiso o responsabilidad más que de parte del Estado. Considero que esto también permitiría que se difunda o se conozca en otros sectores de la sociedad, y visibilizar cómo puede desarrollarse la inclusión de jóvenes de sectores vulnerables, generando un acercamiento y un cambio de pensamiento hacia este sector social.

Considero de importancia que la intervención en Envión tenga mayor articulación con las áreas de salud, educación, justicia, desarrollo social y trabajo. Ya que en muchas ocasiones no es posible dar respuesta a ciertas demandas básicas y esto genera una imagen de ineficiencia respecto del Programa.

También creo de suma importancia la permanencia y constancia de los integrantes del equipo, por la necesidad del establecimiento del vínculo de confianza con los participantes del Programa quienes demandan un clima amigable y conocido para concretar su participación de forma amplia.

Como futura trabajadora social celebro todas aquellas iniciativas que defienden, protegen y dan valor a los derechos de todo ser humano. Las luchas sociales son las que dieron origen a todos ellos y por lo tanto no podemos permitir que se dé ni un paso atrás. Aún quedan luchas por ganar. En ellas, los valores éticos de nuestra profesión como la igualdad y la justicia social son

los que guían nuestra intervención y es a donde siempre deben remitirse nuestras actuaciones, no olvidando jamás que intervenimos con personas con posibilidades y capacidades transformadoras, para enfrentar y solucionar problemas.

Concluyo este trabajo de sistematización con una frase de Mario Benedetti que nos permite continuar en este camino de reflexión que comenzó de manera positiva y afirmativa diciendo con convicción: ¡Adolescencia sí!

"Si los responsables del mundo son todos venerablemente adultos, y el mundo está como está, ¿no será que debemos prestar más atención a los jóvenes?" Mario Benedetti

BLIOGRAFIA

AGUILAR IDAÑEZ, María José, “Introducción a la Supervisión”, Editorial Lumen, Bs. As, 1994.

Alberdi, José María, “Las contribuciones de un clásico en un cambio de época”, Revista Cátedra Paralela N°10, 2013.

BERNALDO DE QUIRÓS, María Laura, y Rodríguez María del Pilar, “La sistematización como forma de producción de conocimiento científico, desde una perspectiva no positivista”, Revista Confluencia, año 1, N°4, Mendoza, 2004

Carballeda Alfredo, “La Intervención en lo social. Exclusión e Integración de los Nuevos Escenarios Sociales.” Editorial Paidós, 2004.

Carballeda Alfredo, “La Intervención en lo –social y las Problemáticas Sociales Complejas: los escenarios actuales del Trabajo Social”, Revista Margen 48, 2008.

Carballeda Alfredo, “Escuchar las Prácticas”, Editorial Espacio, 2007.

Carballeda, Alfredo Juan Manuel, “La intervención en lo social como dispositivo. Una mirada desde los escenarios actuales”, Trabajo social UNAM, 2010.

Carballeda, Alfredo, “La intervención en lo social, las problemáticas sociales complejas y las políticas públicas”, trabajo de investigación en ejecución, 2006.

CASACIDN, Cuadernillo Sistema Integral de Protección del niño, Buenos Aires, 2008.

CASTEL, Robert, “La metamorfosis de la cuestión social”, Editorial Paidós Ibérica, 1997

CEPAL, SERIE Seminarios y conferencias N° 31, Santiago de Chile, 2003

CHAVEZ, Mariana, “Juventud negada y negativizada” Revista Ultima década N.23, CIDPA Valparaíso, Diciembre 2005.

CHAVEZ, Mariana, “Jóvenes, territorios y complicidades”, Editorial Espacio, Bs. As, 2010.

CLACSO, “Capital social: una revisión introductoria a sus principales conceptos”, Revista Latinoamericana de Cs Sociales Niñez y Juventud, 2009

Comision Interamericana de Derechos Humanos, Violencia, niñez y crimen organizado, 2015.

DAVILA LEON, Oscar, “Biografías y trayectorias juveniles”, Revista Última década N.17, CIDPA Viña del Mar, Septiembre 2002

DAVILA LEON, Oscar, “Adolescencia y Juventud: de las nociones a los abordajes”, Revista Última Década N. 21, Valparaíso, 2005

GALA DÍAZ LANGOU, y otros, “Inclusión de los jóvenes en la Provincia de Buenos Aires”, Documento de trabajo N. 123, CIPPEC, agosto 2014, Buenos Aires.

Hermida, María Eugenia, “Notas sobre la nueva institucionalidad del ciclo de gobierno kirchnerista: demandas populares, conquistas legales, resistencias institucionales”, III Congreso de Pensamiento Político Latinoamericano, 2012.

Jara Holliday Oscar, “La sistematización de experiencias y las corrientes innovadoras del pensamiento latinoamericano – Una aproximación Histórica”, Diálogo de Saberes N°3, Caracas, 2009.

Kisnerman Natalio, “Reunión de Conjurados”, Editorial Lumen-Humanitas, Bs. As., 1999

Krmpotic Claudia, “Sistematización de la Práctica”, En la arena de la intervención social, 2012.

Ley provincial 13298

Ley nacional 26061

Ley 27072. Ley Federal del Trabajo Social

LOÏC, Wacquant, "Parias Urbanos. Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio." Editorial Manantial, Bs. As,2001

LOÏC, Wacquant, "Las cárceles de la miseria", Editorial Manantial, Bs. As., 2000

LLOBET, Valeria, MAGISTRIS, Gabriela, GAITAN, Ana Cecilia y MEDAN Marina, "El Estado local ante la implementación de un programa de inclusión social juvenil en un municipio del conurbano bonaerense", VII Jornadas Santiago Wallace de Investigación en Antropología Social, Bs. As. 2013. http://www.aacademica.org/000-063/277

Meschini Paula, "Una forma de hacer posible/visible otro modelo de Desarrollo", Revista Cátedra Paralela, 2015

Margulis Mario, Juventud una aproximación conceptual, en "Adolescencia y Juventud en América Latina", Costa Rica, 2001

Ramirez Uva Falla y otros, "La intervención en lo social y la construcción de un proyecto político del Trabajo Social", Tabula Rasa, 2011

Sautu Ruth, "Manual de Metodología" Campo virtual de CLACSO.

TORO, Bernardo, TALLONE Alicia y otros, "Educación, valores y ciudadanía. Metas educativas 2021: la educación que queremos para la generación de los bicentenarios", Organización de Estados Iberoamericanos, Fundación SM, Madrid, 2010.

Tripier Benjamín, La cogestión y su importancia en el desarrollo endógeno, http://www.degerencia.com/articulo/la_cogestion_y_su_importancia_en_el_modelo_de_desarrollo_endogeno

VILAS, Carlos M., "De ambulancias, bomberos y policías: La política social del Neoliberalismo (Notas para una perspectiva macro)". Seminario las politicas sociales de México en los noventa, 1994.

ANEXOS

ENLACES UTILIZADOS

1) http://perspectivas.unam.edu.ar/proyecto-adolescente-de-la-provincia-de-buenos-aires-un-analisis-de-la-politica-social-a-partir-de-lo-fundamentado-por-el-gobierno-provincial-y-de-las-palabras-de-algunos-de-sus-protagonistas/
2) http://www.desarrollosocial.gba.gov.ar/institucional/subsecretarias_pol_soc.php
3) https://casacidn.org.ar/article/bases-del-sistema-de-proteccion-integral-de-los-de/
4) http://www.degerencia.com/articulo/la_cogestion_y_su_importancia_en_el_modelo_de_desarrollo_endogeno
5) http://www.lanueva.com/la-ciudad-impresa/861042/preocupa-un-ajuste-en-el-programa-envion.html
6) http://www.lacapitalmdp.com/noticias/La-Ciudad/2009/08/17/118269.htm
7) http://www.lanueva.com/la-ciudad-impresa/861323/aseguran-que-se-mantendra-sin-cambios-el-programa-envion.html

NOTAS PERIODISTICAS DE INTERNET

http://www.lanueva.com/la-ciudad-impresa/809855/envion--reclamo-por-precarizacion-laboral.html 28/04/2015

http://www.diarioregistrado.com/sociedad-/confirman-el-cierre-del-programa--envion--a-pedido-de-maria-eugenia-vidal_a5660c89fa424ffcb0aa2062b 01/11/2015

http://chequeado.com/el-explicador/sediceenlasredes-que-vidal-anuncio-que-cerraria-el-programa-envion/ 04/11/2015

http://www.politicaymedios.com.ar/nota/8449/vidal_ajusta_en_el_envion/ 18/03/2016

http://www.lanueva.com/la-ciudad-impresa/861042/preocupa-un-ajuste-en-el-programa-envion.html 17/04/2016

NOTICIA PERIODISTICA Publicado el 24 jun. 2016

Preocupación de jóvenes del programa social porque se quedarán sin sede en villa Duprat. Los talleres funcionaban en la sociedad de fomento, que decidió dejar de alquilarlos

CANAL 9 Bahia Blanca - SIN ENVION

https://youtu.be/XrOrtkE_Gs4